

## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVI - TOMO DXXV - N° 201  
CORDOBA, (R.A.) VIERNES 24 DE OCTUBRE DE 2008

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

VILLA DOLORES - Orden Juzgado Civil, Com., y Concil. - 1ra. Nom. Oficio Ley 22.172 Juzg. De Distrito Civil y Com. De la 5ta. Nomin. De Rosario - Pcia. Santa Fe. Autos "Bricket S.A. c/ Pigino Miguel Angel y Otros - s/ Apremio", Martillero Judicial Rita Claudia Crescimone M.P. 01-1784 rematará Sala Remates Tribunales Villa Dolores sito en calle Sarmiento 351 - 1° Piso, el día 30 de Octubre de 2008, 11,30 hs. (si fuera día inhábil o, siguiente día hábil misma hora) 1/6 parte indivisa de Nilda del C. Zarate de Pigino de los siguientes inmuebles: 1) Inmueble designado como lote "Uno" ubicado en calle Ramón J. Carcano 250 - Villa Dolores - Dpto. San Javier c/ Superf. Total 783,20 mts2 y 131 ms2 cubiertos. Matrícula 198.722 linda: al N. c/ lote 2 y pte. Suces. Alejo Brizuela, al S c/ calle R. J. Carcano, pte. c/ más terreno y pte. / Susec. De Alejo Brizuela, al E c/ Juan C. Pérez Macchi y c/ más terreno, al O c/Susec. Alejo Brizuela Susec. Pedro Candor Romero y Costa Font de Nicotra. Estado de ocupación: Desocupado. Base: \$ 4.644,16 (1/6 parte de s/ base imponible). 2) Lote "G" ubicado en calle 17 de Agosto N° 46 c/ superf. De 319,50 mts. C/ mejoras. Linda: al S. c/ calle 17 de agosto, al N. c/ Guillermo Olmedo; al E. c/ lote F y al O. c/ Herederos de Martín Altamirano. Todo según plano N° 46670. Matrícula 198.719. Estado ocupacional: c/ inquilinos. Base: \$ 3.805,83 (1/6 parte de s/ Base Imponible). 3) Lote designado "Uno" ubicado en Los Hornillos, Ped. Las Rosas, Dpto. San Javier, con una superficie de 67.457 mts. Cuadrado. Linda. Al N. c/ de Miguel Allende; al S. c/ Sucec. De Teófilo Garín; al E. pte. c/ Susec. Teófilo Garín y el resto c/ Susec. De José María Chavez y al O. pte c/ lote 2, callejón de por medio y resto c/ de Miguel Allende. Todo según plano N° 49531 - Matrícula 198.715. Estado ocupacional: Rural - desocupado. A rematar 2/6 partes (1/6 Nilda del Carmen Zarate de Pigino y 1/6 Miguel Angel Pigino) Base \$ 167,33 (2/6 partes de s/ Base Imponible). 4) Lote designado "Dos" ubicado en Los Hornillos - Ped. Las Rosas - Dpto. San Javier c/ superficie de 35.790 mts2 (1/6). Linda: al N. c/ de Miguel Allende y c/ de Moisés Alaye, al S. pte c/ de Luis Garro y c/ lotes 4 y 3 y callejos de por medio c/ Susec. De Teófilo Garín, al E. c/ pte. de Teófilo Garín, callejón que separa y el resto c/ lote uno, al O. pte. c/ de Moisés Alaye y el resto c/ Ruta Nacional N° 48. Matrícula 198.716. Estado ocupacional: desocupado. Base: \$ 2.684.- (/ 1/6 parte de s/ Base Imponible). 5) Lote designado "A" ubicado sobre calle San Luis

(actual Pte. J. D. Perón) con una superficie total de 244,70 mts2 (1/6) linda: al E. c/ calle San Luis, al O. c/ lote "D", al N. c/ Guillermo Olmedo, al S. c/ lote "B", todo según plano 46670. Matrícula 198.717. Estado ocupacional: desocupado. Base: \$ 1.927,50 (1/6 parte de s/ base imponible). 6) Lote designado "B" ubicado sobre calle San Luis (actual J. D. Perón) con superficie total de 244,70 mts2, (1/6). Linda: al E. c/ calle San Luis; al O. c/ lote "D" al N. c/ Guillermo Olmedo; al S. c/ lote "C" todo según plano N° 72063. Matrícula 198.718. Estado ocupacional: desocupado. Base: \$ 1033,83 (1/6 de s/ Base imponible). Condiciones: dinero en efectivo y/o cheque certificado debiéndose abonar el 20% del precio resultante con más la comisión del martillero (3% - 5%) de cada parte al finalizar el acto de subasta (Art. 83 inc. B Ley 7191). Saldo al aprobarse la subasta. Compradores en comisión denunciar en remate nombre, apellido, DNI y domicilio del comprador, bajo apercibimiento. Postura mínima no menor al 1% IVA a cargo del comprador (s/correspondiera). Consultas a la Martillero al Cel. 03544-15610337. Por internet a [claucresci@hotmail.com](mailto:claucresci@hotmail.com). Oficina, 07/10/2008. María Leonor Ceballos - Secretaria. N° 25688 - \$ 102.-

Juez Cuarta Civil autos "Cooperativa Obras y Servicios Públicos Alacor Ltda.. c/ Brizzolara David Abreviado" (n° 332006/36), Mart. Bruno Juaneda Mat. 01-270, rematará el 30/10/2008 a las 11 hs. en Sala de Remates, Tribunales (A. M. Bas 262), inmuebles del demandado inscriptos al folio 9376, Tomo 38, año 1957, planilla 105, 101, plano 79344, ubicados en ciudad de Cba. Pueblo La Toma, designados como lotes 34, 35, 36 y 37 con superficie de 362,55 ms2 los tres primeros y 374,30 ms2 el último, lindan al norte con calle Madrid (hoy Uritorco frente al Nro. 4962) con alambre tejido al frente con columnas de cemento; lotes, 34, 35 y 36 baldíos sin mejoras con vegetación propia de la zona; lote 37 con tinglado de chapa s/ columnas de hierro y vegetación propia de la zona. Ingreso de tierra a escasos metros del pavimento, zona con serv. De agua, luz y gas, se ubica aprox. A dos cuadras de circunvalación y ruta 20. Ocupación: por quien dice hacerlo en calidad de poseedor. Base \$ 17.799.- dinero de contado y al mejor postor, se abona en el acto seña 20% y comisión mart. 5%, saldo al aprobarse la subasta. Asimismo se paga el 2% destinado fondo de prevención de violencia familiar (Ley 9505/08 y dec. Reg.). De aprobarse la subasta pasados treinta días

corridos desde el remate, el comprador podrá consignar saldo de precio, si no lo hiciere y la demora le fuera imputable abonará intereses (tasa pasiva B.C.R.A. más 2% nom. Mens.). Postura mínima \$ 50.- Compra en com. Ratificarse en cinco días (Art. 589 C.P.C.). Asimismo ante el eventual fallecimiento del ejecutado David Brizzolara, lo que no consta en autos, cítese y emplácese a los herederos en los términos del Art. 165 del C.P.C. para que en el término de veinte días a contar de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento. Informes al Mart. en Av. V. Sarsfield 70, E.P. Of. 37. compl.. Santo Domingo Tel. 4235289. Oficina, 23/10/2008. Leticia Corradini de Cervera - Secretaria.

5 días - 27040 - 30/10/2008 - \$ 315.-

RIO CUARTO - Orden Jgdo. Civil y Comercial de 1ra. Inst. 2da. Nom. De Río IV, Sec. A cargo de la Dra. Andrea Sola, en autos "Marchetti de Boldetti, Anna Lucía c/ Morales Juan Alberto, Bildoza Blanca Antonia, Quevedo Luis Alberto y Quevedo Juan Carlos - D.P.V.E.", el Mart. Oscar A. Fernández, MP. 01-1172 c/ domicilio en Caseros 39, rematará el 29/10/2008 a las 10,00 hs. y/o 1er. Día hábil siguiente a la misma hora y lugar, calle Alvear 196 esq. Alonso, todos domicilios de Río IV, los siguientes bienes: 1) Un equipo para soldadura, con alambre, marca "ESAB" Smashweeld 252, con gabinete color amarillo y negro con chapón adherido con la siguiente numeración F0605474 completo, con tubo de oxígeno y pinza y torcha. 2) Un compresor color marrón, con numeración pintada Nro. T7-3HPBB, con motor marca "Eberle" según chapón y otro motor en el cual se encuentra estampado las letras "MM" ambos bienes en funcionamiento. Condiciones de venta: sin base dinero, dinero de contado y comisión de ley al martillero, Impuestos que correspondan. Revisar: día 27 y 28/10/2008 de 17 a 18 hs. en calle Lavalle Nro. 1334 de esta ciudad. Informes: Martillero en Caseros 39 - Tel. (0358) 4623898 - 4630407 de 17 a 20 hs. Río IV, Octubre de 2008. Fdo.: Dra. Andrea Sola - Sec.

N° 27033 - \$ 48.-

O. J. 2° C. Y C. en autos "Banca Nazionale del Lavoro S.A. c/ Garzón Raúl Roque y Otros - Ejecución Hipotecaria (Expte. 285810/36)", Mart. de la Fuente MP. 01-627 dom. Duarte Quirós 559 2° D Cba., rematará el 28/10/2008 a las 10,30 hs. en Sala de Remates T.S.J., sito en calle Arturo M. Bas 262 de la Cdad. de Cba. inmueble prop. De Garzón Raúl Roque (50%) y de Vieyra Liliana Ignacia (50%). Inscripto a Matrícula 285.733. Capital (11) que

se descr. Como: Lote de terreno: ubicado en B° Juan Bautista Bustos: Dpto. Capital; se designa como lote 3, de la Manz. 101 y mide: 10 ms. de fte por 35 ms. de fdo.; con una sup. De 350 ms. cdos. Y linda: al O. calle República; al N lote 4, al S. lote 2 y al E parte lote 28. dista 30 ms. de la esquina formada por las calles República y 62. Base: \$ 23.748.- Post. Mín. \$ 300.- Ocupado por demandados. Cond.: din. Efec., mej. Postor, deb. Abonar acto rte. 20% del precio de compra, más com. Martillero (3%) más IVA s/ comisión, saldo a la aprob. Más 2% del importe de compra (Art. 24/26 Ley 9505). Pasados 30 días de la subasta saldo más interés TP BCRA + 1% mens. No procede compra en comisión (Art. 3936 inc. "c" CC). Grav.: surgen de Inf. Reg. Tít. Art. 599 CPC. Ubicación: calle República N° 1430 B° General Bustos - Cocina comedor - living comedor - 3 dormitorios - baño - galería/quinchó. Garaje pasante al patio - lavadero. Inf. Mart. Tel. (0351) 4113553 ó 155-520540 de 14 a 16 hs. únicamente. Fdo.: Dra. Silvia I. W. De Montserrat. Sec. Córdoba., 22/10/2008.

3 días - 27032 - 28/10/2008 - \$ 144.-

#### INSCRIPCIONES

El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial y 39° Nominación, Concursos y Sociedades N° 7, Dra. Verónica Francisca Martínez de Petrazzini, Secretaria a cargo de la Dra. María Victoria Hohnle de Ferreyra, con asiento en la ciudad de Córdoba. Primera Circunscripción, hace saber que en los autos caratulados "SAC N° 150.9186/36 Cuerpo 1 Liviero Mónica Daniela - Insc. Reg. Púb. Comer. Matr. Martillero y Matr. Corredor", la Srta. Liviero Mónica Daniela, DNI. N° 32.683.751, domiciliada en la calle Bv. Bulnes N° 5310 B° Palmar, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, ha solicitado la inscripción como Martillero y Corredor Público, en el Registro Público de Comercio a los efectos de obtener la matrícula respectiva. Cba., 17 de Octubre de 2008. Magdalena Jofre de Buteler - Pro-Sec. Letrada.

3 días - 26755 - 28/10/2008 - \$ 30.-

Matriculación  
LEY 9445

En cumplimiento con el Artículo 7° de la Ley 9445. El Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, hace saber que: Guerrero, Juan Carlos, DNI. 27.543.080, con domicilio en calle Defensa esq. Pilcomayo, de Barrio Villa El Libertador, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, Ortube, Javier Eloy, DNI.

17.273.753, con domicilio en calle Mendoza N° 2651 - Dpto. "I" 3, de Barrio Alta Córdoba, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicitan la Inscripción en la matrícula como Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba. Córdoba, 21 de Octubre de 2008. Secretaria: Marta Dora Ortiz de Sala CPI-0355, Presidente: Mauricio Jorge Maer CPI-0002.

3 días - 26852 - 28/10/2008 - \$ 30.-

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial y 29° Nominación Concursos y Sociedades, hace saber por el término de ley que en los autos caratulados "Colazo Benavides, Gustavo Eduardo, Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor Expte. N° 1463421/36", el señor Gustavo Eduardo Colazo Benavides, D.N.I. n° 27.551.222, con domicilio en calle Graham Bell N° 2159 B° Ameghino Sud, ha solicitado la inscripción como Martillero y Corredor Público en el Registro Público de Comercio, a los efectos de obtener su matrícula. Sec. Dra. Jiménez Piñero de Hemgren, María Ester.

3 días - 26923 - 28/10/2008 - \$ 30.-

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 39° Nominación Concursos y Quiebras, Secretaria 7, de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "Díaz Eliana Cintia - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor" (Expte. 1459080) hace saber que Eliana Cintia Díaz, DNI. 30.470.767 con domicilio real en calle Emilio Achaval 2018 de B° Bella Vista de la ciudad de Córdoba, ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio de Matrículas de Corredor y Martillera Pública. Cba., 27 de Junio de 2008. Magdalena Jofre de Buteler - Prosecretaria.

3 días - 26940 - 28/10/2008 - \$ 30.-

RIO CUARTO - La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 6ta. Nom. En lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaría N° 11 a cargo de la Dra. Carla V. Mana, en los autos caratulados "Baumgartner, Ana Flavia - Inscripción Martillero Público", hace saber en cumplimiento del Art. 4° de la Ley 7191 y sus modif.. que la Sra. Ana Flavia Baumgartner, DNI. N° 31.591.586, domiciliada en calle Gobernador Guzmán n° 1497 de Río Cuarto (Pcia. De Cba.), nacida el 4 de Junio de 1985 en la ciudad de Río Cuarto (Cba), ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio a los efectos de obtener la matrícula de martillero y corredor público en la ciudad de Río Cuarto. Río Cuarto, 15 de Octubre de 2008. Carla Victoria Mana - Secretaria.

3 días - 26968 - 28/10/2008 - \$ 30.-

## AUDIENCIAS

La Sra. Jueza de Conciliación de Cuarta Nominación de la ciudad de Córdoba, Dra. Graciela Escudero de Fernández, Secretaria Número Ocho a cargo del Dr. Jorge Rubén Fernández, en autos "Avaro, Miguel Ernesto / G Y S S.A. (Gerenciación y Sistemas S.A.) y Otros - Ordinario - Despido - Expte. 89902/37", cita y emplaza a la demandada G Y S S.A. (Gerenciación y Sistemas S.A.) Art. 22 Ley 7987, a estar a derecho y a comparecer a la audiencia de conciliación fijada para el día 25 de Noviembre de 2008 a las 10:10 hs. y para el caso de no conciliar conteste la demanda bajo los apercibimientos de los Arts. 47 y 49 de la Ley 7987. Córdoba, 9 de Octubre de 2008. Jorge R. Fernández - Secretario.

5 días - 26931 - 30/10/2008 - s/c.

La Sra. Jueza de Familia de Segunda Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza al Sr. Eduardo Christian Medina, en los autos caratulados "Medina Alejandro Valentín y Medina Christian Darío - Guarda judicial", para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A los fines que el mismo preste su consentimiento a la entrega de la guarda de los menores Alejandro Valentín Medina y Christian Darío Medina para el día 16 de Febrero del año 2009 a las 09,30 horas. Córdoba, 19 de Setiembre de 2008. Gabriela Lorena Eslava - Juez. Sonia Ortolani - Secretaria. Of. 14/10/2008.

5 días - 26930 - 30/10/2008 - s/c.

## REGULACION DE HONORARIOS

VILLA CARLOS PAZ - Juzgado Civ. Com. Concil. Y Flia. De Villa Carlos Paz, Secretaria N° 2, en autos caratulados "Hateluk Antonio / Mazzeo, Marcelo H. Y Otro - P.V.E.", se ha dictado la siguiente resolución: Auto Número: quinientos noventa y seis (596), Villa Carlos Paz, siete de Agosto de dos mil ocho. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Regular los honorarios profesionales del Dr. José Luis Cattáneo (h) y la Dra. María Eugenia Yapura, por los trabajos realizados en la etapa de ejecución de sentencia en la suma de pesos mil trescientos cincuenta y uno con cincuenta cent. (\$ 1.351,50). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Andrés Olcese - Juez.

3 días - 26330 - 28/10/2008 - \$ 30.-

ALTA GRACIA - La Juez del Juzg. Civ. Com. Conc. Y Flia. De Alta Gracia, en autos "Cipolletta, Inocencio A. c/ José I. Cafferata y Otros - Escrituración" ha dictado la siguiente resolución: "Auto Número. 548. Alta Gracia, 12 de Agosto de 2008. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Regular los honorarios profesionales del dr. Miguel Angel Espindola por su labor profesional en autos en la suma de pesos dieciocho mil (\$ 18.000) los que serán a cargo del demandado y condenado en costas Sr. José I. Cafferata. 2) No regular honorarios por los trabajos en el presente incidente atento tratarse de una acción destinada a la regulación de honorarios diferidos en su oportunidad. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dra. Graciela Vigilanti - Juez.

3 días - 26143 - 28/10/2008 - \$ 30.-

## CITACIONES

Juzg. 1ª Inst. 2ª Nom. C. y C. por Sec. 4 de San Fco. Autos: "Municipalidad de Miramar / Miguel Esteban PONCE - Dda. Ej." San Fco. 11/06/2007. Cítese y emplácese por edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial", a Miguel Esteban PONCE para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cíteselo de remate, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al comparendo oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Dr. Horacio Enrique VANZETTI, Juez- San Fco. 18/06/07.-

5 días - 25177 - 30/10/2008 - \$ 34.50.-

Juzg. 1ª Inst. 2ª Nom. C. y C. por Sec. 4 de San Fco. Autos: "Municipalidad de Miramar / Gabriel Alberto Bouchez y Delay - Ejecutivo." San Fco. 19/09/2008. Cítese y emplácese por edictos al demandado para que en el término

de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cíteselo/s de remate para oponer excepciones legítimas dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.- Notifíquese.- Fdo: Dr. Horacio Enrique VANZETTI, Juez- María Cristina P. de GIAMPIERI, Secretaria.- San Fco. 22/09/08.-

5 días - 25178 - 30/10/2008 - \$ 34.50.-

Juzg. 1ª Inst. 2ª Nom. C. y C. por Sec. 4 de San Fco. Autos: "Municipalidad de Miramar / Helma Luisa LAGOS de CALORE - Ejecutivo." San Fco. 19/09/2008. Cítese y emplácese por edictos al demandado para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cíteselo de remate para oponer excepciones legítimas dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.- Notifíquese.- Fdo: Dr. Horacio Enrique VANZETTI, Juez- María Cristina P. de GIAMPIERI, Secretaria.- San Fco. 22/09/08.-

5 días - 25179 - 30/10/2008 - \$ 34.50.-

Juzg. 1ª Inst. 2ª Nom. C. y C. por Sec. 4 de San Fco. Autos: "Municipalidad de Miramar / Clara Lipisky de Prichosy - Ejecutivo." San Fco. 19/09/2008. Cítese y emplácese por edictos al demandado para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cíteselo/s de remate para oponer excepciones legítimas dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.- Notifíquese.- Fdo: Dr. Horacio Enrique VANZETTI, Juez- María Cristina P. de GIAMPIERI, Secretaria.- San Fco. 23/09/08.-

5 días - 25180 - 30/10/2008 - \$ 34.50.-

Juzg. 1ª Inst. 2ª Nom. C. y C. por Sec. 4 de San Fco. Autos: "Municipalidad de Miramar / Fermín Casas - Ejecutivo." San Fco. 19/09/2008. Cítese y emplácese por edictos al demandado para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cíteselo/s de remate para oponer excepciones legítimas dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.- Notifíquese.- Fdo: Dr. Horacio Enrique VANZETTI, Juez- María Cristina P. de GIAMPIERI, Secretaria.- San Fco. 23/09/08.-

5 días - 25182 - 30/10/2008 - \$ 34.50.-

Excma. Cámara del Trabajo Sala 5ta Secretaría n° 9 GALDIANO, Demetrio César c/ AGÜERO, Ángel Rómulo- ORDINARIO-DESPIDO- EXPTE. N° 4255/37": Cítese Córdoba, 2 de octubre de 2008...Emplácese a los herederos y/o sucesores de Ángel Rómulo Agüero a los fines de que en el término de veinte días comparezcan por si o por apoderado a estar a derecho y constituir domicilio bajo apercibimiento de ley. FDO: Julio Francisco Manzanares- Juez Juan José Millone- Secretario.-

5 días - 26316 - 30/10/2008 - s/c.-

El Sr. Juez de 1º Instancia en los Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquín, Secretaria Nilda Miriam Gonzalez; en los autos caratulados: "COMUNA DE CASA GRANDE C/ ABERASTURI DE VEAMURGUIA, ILDA RAQUEL - EJECUTIVO - Expte. 4651/50"; "C/ BLANZACO ARISTU DE CALECAS, LEONOR - EJECUTIVO - Expte. 4635/50"; "C/

BRANDIMARTI DE FOLGUEIRO, AUGUSTA- EJECUTIVO - Expte. 4627/50"; "C/ LONDERO, KIRNO ARNALDO Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. 4670/50"; "C/ MANENICHE, ANTONINO Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. 4586/50"; "C/ MARQUEZ VALLADARES DE CUELLO, MARIA MATILDE - EJECUTIVO - Expte. 4652/50"; "C/ MAZZOTTI, VIRGILIO - EJECUTIVO - Expte. 4598/50"; "C/ PAREDES, RICARDO GABRIEL Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. 4584/50"; "C/ RIVADEN, ORLANDO PEDRO ANTONIO - EJECUTIVO - Expte. 4669/50"; "C/ TRINCHIERI, LETIZIA - EJECUTIVO - Expte. 4607/50"; "C/ VRECH, JOSE LUIS - EJECUTIVO - Expte. 9357/50"; Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido.- Admítase la presente ejecución fiscal.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), comprensiva del capital reclamado, intereses y costas provisionales del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada: ABERASTURI DE VEA MURGUIA, ILDA RAQUEL o quien resulte propietario de los inmuebles designados catastralmente como 23-01-107-006-000 y 23-01-107-007-000; BLANZACO ARISTU DE CALECAS, LEONOR o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 22-02-039-018-000; BRANDIMARTI DE FOLGUEIRO, AUGUSTA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 23-01-106-021-000; LONDERO, KIRNO ARNALDO y BOZZOLA, CLELIA MARIA PAULA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 22-02-048-011-000; MANENICHE, ANTONINO y PARISI DE MANENICHE, JUANA ANTONIA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 23-01-112-024-000; MARQUEZ VALLADARES DE CUELLO, MARIA MATILDE o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 23-01-110-016-000; MAZZOTTI, VIRGILIO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 23-01-110-014-000; PAREDES, RICARDO GABRIEL y TOSSOLINO DE PAREDES, ANGELA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 22-02-044-016-000; RIVADEN, ORLANDO PEDRO ANTONIO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 22-02-040-016-000; TRINCHIERI, LETIZIA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 22-02-046-014-000; VRECH, JOSE LUIS o quien resulte propietario de los inmuebles designados catastralmente como 22-02-055-007-000 y 22-02-055-006-000; para que en término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento.- Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial.- FDO : CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZA; NILDA M. GONZALEZ, SECRETARIA.-

5 días - 24577 - 30/10/2008 - \$ 166,50.-

El Sr. Juez de 1º Instancia en los Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquín, Secretaria Nilda Miriam Gonzalez; en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE LA FALDA C/ ALSINA Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - EJECUTIVO - Expte. 29720/50"; "C/ AMWEG DE RECIO, LILIA CLELIA - EJECUTIVO - Expte. 20796/50"; "C/ BAACKE GUILLERMO Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. 29663/50"; "C/ BODENMANN, OROSMAN LEONEL - EJECUTIVO - Expte. 16993/50"; "C/ CHAVEZ, LISANDRO - EJECUTIVO - Expte. 29729/50"; "C/ COVO Y KRUNSKY, ESTELAISA Y OTROS - EJECUTIVO - Expte. 20809/50"; "C/ FENOGLIO DE PERO, HEMILCE - EJECUTIVO - Expte. 17353/50"; "C/ FIORENZA, PROSPERO - EJECUTIVO - Expte. 16958/50"; "C/ INNAMORATO, NICOLAS - EJECUTIVO - Expte. 29658/50"; "C/ MAGNI, CARLOS DOMINGO - EJECUTIVO - Expte. 17501/50"; "C/ MANZANELLI, ROSA Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. 32130/50"; "C/ PADRON Y DIAZ HERMINIA DEL CARMEN Y OTRA - EJECUTIVO - Expte. 31114/50"; "C/ QUAGLIA, LEONARDO - EJECUTIVO - Expte. 20931/50"; "C/ ROCA, HUGO RAUL - EJECUTIVO - Expte. 29668/50"; "C/ SASSONE DE BORLA, CATALINA - EJECUTIVO - Expte. 31125/50"; "C/ SASSONE DE BORLA, CATALINA - EJECUTIVO - Expte. 31156/50"; "C/ SASSONE DE BORLA, CATALINA - EJECUTIVO - Expte. 31157/50"; "C/ TZSCHACHMANN DE MATHAUS, EMMA CARLOTA - EJECUTIVO - Expte. 29666/50"; "C/ ZAWADZKI, LORENZO - EJECUTIVO - Expte. 4255/50"; Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido.- Admítase la presente ejecución fiscal.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), comprensiva del capital reclamado, intereses y costas provisionales del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada: ALSINA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA o quien resulte propietario de los inmuebles designados catastralmente como 00000001010480003000000, 00000001010480004000000, 00000001010480005000000, 00000001010480018000000, 00000001010480019000000, 00000001010480020000000 y 00000001010480021000000; AMWEG DE RECIO, LILIA CLELIA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 00000 002021290011000000; BAACKE, GUILLERMO Y NORTHE DE BAACKE, ELSA EMMA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 00000 0020215300 06000000; BODENMANN, OROSMAN LEONEL o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 00000 001010 940006000; CHAVEZ, LISANDRO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 00000 00202 1430020000000; COVO Y KRUNSKY, ESTELAISA; COVO Y KRUNSKY, PAULINA y KRUNSKY DE COVO, RAQUEL REGINA o quien resulte propietario de los inmuebles designados catastralmente como 000 00001020180010000000, 00000001020190014000000 y 0000000 1020190017000000; FENOGLIO DE PERO, HEMILCE o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 00000001010460005000; FIORENZA, PROSPERO o quien resulte propietario de los inmuebles designados catastralmente como 00000001030040020000 y 0000000103 0040021000; INNAMORATO, NICOLAS o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 000

000010101 20024000000; MAGNI, CARLOS DOMINGO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 0000 000202 1460009000; MANZANELLI, ROSA y MANZANELLI, ANTONIAAMBROSIA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 00000002021 600006000000; PADRON Y DIAZ, HERMINIA DEL CARMEN y PADRON Y DIAZ, ADELA ALBERTA. o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 000000010 20380015000000; QUAGLIA, LEONARDO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 00000001010190017000000; ROCA, HUGO RAUL o quien resulte propietario de los inmuebles designados catastralmente como 00000001030240009000000 y 000000010 30470011000000; SASSONE DE BORLA, CATALINA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 00000001030450012000000; SASSONE DE BORLA, CATALINA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 00000001030140002000000; SASSONE DE BORLA, CATALINA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 00000001030160003000000; TZSCHACHMANN DE MATHAUS, EMMA CARLOTA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 00000002020190002000000; ZAWADZKI, LORENZO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 020205700060000; para que en término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento.- Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial.- FDO : CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZA; NILDA M. GONZALEZ, SECRETARIA.-

5 días - 24578 - 30/10/2008 - \$ 266,50.-

El Sr. Juez de 1º Instancia en los Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquín, Secretaría Nilda Miriam González; en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO C/ CHENA, CARLOS ALBERTO Y OTRO - EJECUTIVO -"; "C/ FERNANDEZ BARRIO, ANIBAL - EJECUTIVO - Expte. 30675/50"; "C/ FRIGERI, EDGAR JOSE O FRIGIERI, EDGAR JOSE (hoy Su Sucesión) - EJECUTIVO - Expte. 2752/50"; "C/ GARCIA, RAFAEL ARMANDO - EJECUTIVO - Expte. 29238/50"; "C/ GOMEZ, DOMINGO ARMANDO - EJECUTIVO - Expte. 30694/50"; "C/ IMPERIALE, LUIS CLODOMIRO BENVENUTO - EJECUTIVO - Expte. 17938/50"; "C/ MEDL, NICOLAS - EJECUTIVO - Expte. 26996/50"; "C/ MURCIO DE DE LA RIESTRA, MERCEDES - EJECUTIVO - Expte. 29146/50"; "C/ POSSENTINI DE ALCAMI, FELINA MARIA ATANASIA Y/O SUS EVENTUALES HEREDEROS - EJECUTIVO - Expte. 30673/50"; "C/ SAAD Y TOBIS, MAURICIO EZEQUIEL - EJECUTIVO - Expte. 30702/50"; "C/ SCARPIA, ARMANDO - EJECUTIVO - Expte. 30701/50"; "C/ SCARPIELLO, ANTONIO - EJECUTIVO - Expte. 18559/50"; "C/ SECHET, LEON - EJECUTIVO - Expte. 29145/50"; "C/ VEGA, OLGA YOLANDA - EJECUTIVO -"; Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido.-

Admítase la presente ejecución fiscal.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), comprensiva del capital reclamado, intereses y costas provisionales del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada: CHENA, CARLOS ALBERTO Y PONCE DE CHENA, SILVIA ANGELA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2302512103093038000000; FERNANDEZ BARRIO, ANIBAL o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2302512003106015000000; FRIGERI, EDGAR JOSE O FRIGIERI, EDGAR JOSE o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 230 2512103123 008000000; GARCIA, RAFAEL ARMANDO o quien resulte propietario de los inmuebles designados catastralmente como 230251210 3110013000000; GOMEZ, DOMINGO ARMANDO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 23025121031200 16000000; IMPERIALE, LUIS CLODOMIRO BENVENUTO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 23025120030 08012000000; MEDL, NICOLAS o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2302512103043 010000000; MURCIO DE DE LA RIESTRA, MERCEDES o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 230251200310 30380000000; POSSENTINI DE ALCAMI, FELINA MARIA ATANASIA Y/O SUS EVENTUALES HEREDEROS o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 230251210307101 9000000; SAAD Y TOBIS, MAURICIO EZEQUIEL o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 230251 2103106032000000; SCARPIA, ARMANDO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2302512 103112002000000; SCARPIELLO, ANTONIO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2302512 003191004000000; SECHET, LEON o quien resulte propietario de los inmuebles designados catastralmente como 2302512 003232020000000; VEGA, OLGA YOLANDA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 23025 12003016029000000; para que en término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento.- Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial.- FDO : CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZA; NILDA M. GONZALEZ, SECRETARIA.-

5 días - 24579 - 30/10/2008 - \$ 202,50

Boglione Eladio Nicolás interpone perención de la instancia en autos: "Banco Carlos Pellegrini Coop. Ltda. c/ Eladio Nicolás Boglione e Hilario H. Boglione - Ordinario". Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación Secretaría N° 1, de la ciudad de San Francisco Provincia de Córdoba, Dr. Víctor H. Peiretti en los autos caratulados Boglione Eladio Nicolás interpone perención de la instancia en autos "Banco Carlos Pellegrini Coop. Ltda. c/ Eladio Nicolás

Boglione e Hilario H. Boglione - Ordinario" se ha dispuesto que la entidad actora, conforme a la reformulación efectuada por el BCRA, se ha convertido en persona incierta con domicilio desconocido, por lo que, corresponde acudir a la norma del art. 152 CPC; en consecuencia cita a su continuador para que comparezca a estar a derecho y conteste el traslado de la perención de instancia en el término de veinte días.- Firmado: Víctor H. Peiretti, Juez - Evaristo N. Lombardi, Secretario.-

5 días - 24796 - 30/10/2008 - \$ 51.-

## REBELDÍAS

El señor Juez de 1ª Instancia y 44ª Nominación Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, en autos "CALVO, Francisco Javier c/ PUCHETA, Silvina Lorena y otro - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES", exp. N° 1252604/36, procede a notificar a la Sra. Silvina Lorena PUCHETA, DNI 27.246.836, la siguiente SENTENCIA: "SENTENCIA NUMERO: Cincuenta y Tres. Córdoba, quince de Abril del 2008.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar rebelde a los demandados Sres. Silvina Lorena PUCHETA y Alberto Mateo PERALTA. 2) Ordenar llevar adelante la ejecución en contra de los demandados Sres. Silvina Lorena PUCHETA y Alberto Mateo PERALTA hasta el completo pago del capital reclamado, o sea la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) con más el interés establecido en el considerando. 3) Imponer las costas a los demandados a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales de los Dres. Francisco Javier CALVO y Dr. Javier Eduardo CALVO en conjunto y proporción de ley la suma de Pesos Tres mil ochocientos setenta (\$ 3870); con más la suma de PESOS ciento sesenta (\$ 160) correspondientes a los 3 Jus del art. 104 de la ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dése copia."- Fdo: Alicia MIRA, Juez.

3 días - 25937 - 28/10/2008 - \$ 54.-

## RESOLUCIONES

RIO SEGUNDO - O. Juez Civ. C. C. y F. Río Segundo, en "Sánchez Soledad María de Lourdes c/ Ana María Francisca Castelli y Otros - Ordinario (Repetición) se ha dictado la siguiente Resolución: Río Segundo, 14 de Octubre de 2007. Atento a lo solicitado designase nuevo día y hora de audiencia a los fines de recepcionar la absolución de posiciones de los demandados para el 07 de Noviembre de 2008 a las 10 hs. bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Marcelo A. Gutiérrez - Sec. Of. 17/10/2008.

3 días - 26568 - 28/10/2008 - \$ 30.-

## SENTENCIAS

RIO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civil, Com. y de Familia de 1º Inst. y 3º Nom. de Río IV, en autos "Fisco de la Pcia. de Córdoba c/ Moreno Pedro Regalado -Dda. Ejec, que se tramitan ante la Sec. N° 6, a cargo de la Dra. Ana M. Baigorria, se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Definitiva N° 498, 06/09/2007. Vistos... Considerando... Resuelvo: 1- Mandar llevar adelante la ejecución en contra de Moreno Pedro Regalado hasta que el ejecutante se haga íntegro cobro de la suma de Pesos Mil setenta y uno con veinte centavos (\$1.071,20) con más los recargos e intereses que resultaren de la aplicación de las pautas establecidas en el

Considerando III de la presente resolución. 2-Imponer las costas a la parte demandada. 3- Regular los honorarios profesionales de la Dra. María Andrea Petrone en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y seis (\$246), cfme. criterio "Fisco c/ Varela - Ej. Sent. 53/06, por la labor profesional desarrollada en los presentes autos, y la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) conforme el Art. 99 inc. 5 de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo. Dr. Rolando O. Guadagna, Juez. Río Cuarto, 25 de Septiembre de 2007.

5 días - 24267 - 30/10/2008 - \$ 34,50

RIO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civil, Com. y de Familia de 1° Inst. y 6° Nom. de Río IV, en autos "Fisco de la Pcia. de Córdoba c/ Panero Blas - Dda. Ejec.", que se tramitan ante la Sec. N° 11, a cargo de la Dra. Carla V. Mana, se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Definitiva N° 520, 24/08/2007. Vistos... Considerando... Resuelvo: 1- Mandar llevar adelante la ejecución en contra de Panero Blas hasta que el ejecutante se haga íntegro cobro de la suma de Pesos Cuatro mil treinta y seis con veinte centavos (\$4.036,20) con más los recargos e intereses que resultaren de la aplicación de las pautas establecidas en el Considerando III de la presente resolución. 2- Imponer las costas a la parte demandada. 3- Regular los honorarios profesionales de la Dra. María Andrea Petrone en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$245), por la labor profesional desarrollada en los presentes autos, y la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) conforme el Art. 99 inc. 5 de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo. Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez. Río Cuarto, 7 de Septiembre de 2007.

5 días - 24266 - 30/10/2008 - \$ 34,50

RIO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civil, Com. y de Familia de 1° Inst. y 6° Nom. de Río IV, en autos "Fisco de la Pcia. de Córdoba c/ Pereyra de Calderón Mercedes Cruz - Dda. Ejec.", que se tramitan ante la Sec. N° 11, a cargo de la Dra. Carla V. Mana, se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Definitiva N° 522, 24/08/2007. Vistos... Considerando... Resuelvo: 1- Mandar llevar adelante la ejecución en contra de Pereyra de Calderón Mercedes Cruz hasta que el ejecutante se haga íntegro cobro de la suma de Pesos Dos mil seiscientos dos con sesenta centavos (\$2.602,60) con más los recargos e intereses que resultaren de la aplicación de las pautas establecidas en el Considerando III de la presente resolución. 2- Imponer las costas a la parte demandada. 3- Regular los honorarios profesionales de la Dra. María Andrea Petrone en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$245), por la labor profesional desarrollada en los presentes autos, y la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) conforme el Art. 99 inc. 5 de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo. Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez. Río Cuarto 25 de Septiembre de 2007.

5 días - 24268 - 30/10/2008 - \$ 34,50-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. González, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ CARSABA SRL - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 20545/50", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero:

trescientos setenta y uno; Cosquín, 07 de Marzo de 2007. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra de CARSABA, SRL hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos un mil trescientos treinta y tres con 16/100 (\$1333,16.-), con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: CRISTINA COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 24600 - 28/10/2008 - \$ 50.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. González, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ SAKUGWA, JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 16355/50", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: trescientos ochenta y uno; Cosquín, 07 de Marzo de 2007. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra de SAKUGWA, JOSE hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos quinientos setenta y tres con 37/100 (\$573,37.-), con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: CRISTINA COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 24601 - 28/10/2008 - \$ 50.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. González, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ MONTENEGRO, ABRAHAN ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 2746/50", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: novecientos treinta y cuatro; Cosquín, 07 de Septiembre de 2004. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra de MONTENEGRO, ABRAHAN ROBERTO hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos mil ciento cuarenta y seis con 74/100 (\$1146,74.-), con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: CRISTINA COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 24602 - 28/10/2008 - \$ 50.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. González, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ MONTENEGRO, ABRAHAN ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 2746/50", notifica la siguiente resolución: Sentencia Rectificatoria Numero: mil cuarenta; Cosquín, 30 de noviembre de 2007. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO... SE RESUELVE: Hacer lugar a la petición solicitada por el apoderado de la actora respecto al monto de la condena recaída en autos, y en consecuencia rectificar la misma, quedando en la suma de pesos quinientos

setenta y tres con treinta y siete centavos.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 24603 - 28/10/2008 - \$ 50.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. González, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ FERNANDEZ, JOSE CESAR - EJECUTIVO FISCAL. EXPTE 32747/50", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: seiscientos treinta y nueve; Cosquín, 15 de Agosto de 2000. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO... SE RESUELVE: I) Declarar rebelde al Sr: FERNANDEZ, JOSE CESAR. - II) Mandar llevar adelante la acción instaurada por la MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra del Sr.: FERNANDEZ, JOSE CESAR hasta el completo pago de la suma de PESOS quinientos setenta y tres con 37/100 (\$573,37.-), desde que la deuda es debida hasta su efectivo pago con más intereses conforme lo estipula el considerando respectivo. III) Imponer las costas al demandado Sr: FERNANDEZ, JOSE CESAR a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro en la suma de Pesos doscientos cuarenta y cinco (\$245,00-) -10 jus.- con más la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) -3 jus.- art. 99 inc. 5 C.A., con más la suma de Pesos cincuenta y uno con cuarenta y cinco centavos (\$51,45.-) en concepto de I.V.A.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 24605 - 28/10/2008 - \$ 50.-

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. González, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ GINOCCHIO, ROBERTO JUAN Y OTRA - EJECUTIVO ", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: novecientos trece; Cosquín, 18 de Octubre de 2000. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO... SE RESUELVE: I) Declarar rebelde a los Sres.: GINOCCHIO, ROBERTO JUAN Y SALAS DE GINOCCHIO, PURA NELIDA. - II) Mandar llevar adelante la acción instaurada por la MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra de los Sres.: GINOCCHIO, ROBERTO JUAN Y SALAS DE GINOCCHIO, PURA NELIDA hasta el completo pago de la suma de PESOS quinientos setenta y tres con 37/100 (\$573,37.-), desde que la deuda es debida hasta su efectivo pago con más intereses conforme lo estipula el considerando respectivo. III) Imponer las costas a los demandados Sres.: GINOCCHIO, ROBERTO JUAN Y SALAS DE GINOCCHIO, PURA NELIDA a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro en la suma de Pesos doscientos cuarenta y cinco (\$245,00-) -10 jus.- con más la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) -3 jus.- art. 99 inc. 5 C.A., con más la suma de Pesos cincuenta y uno con cuarenta y cinco centavos (\$51,45.-) en concepto de I.V.A.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 24606 - 28/10/2008 - \$50

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. González, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA

GIARDINO C/ SOTERAS, HECTOR - EJECUTIVO FISCAL- EXPTE. 36904/50", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: seiscientos sesenta y cinco; Cosquín, 31 de Julio de 2000. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO... SE RESUELVE: I) Declarar rebelde al Sr.: SOTERAS, HECTOR. - II) Mandar llevar adelante la acción instaurada por la MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra del Sr: SOTERAS, HECTOR hasta el completo pago de la suma de PESOS quinientos setenta y tres con 37/100 (\$573,37.-), desde que la deuda es debida hasta su efectivo pago con más intereses conforme lo estipula el considerando respectivo. III) Imponer las costas al demandado Sr: SOTERAS, HECTOR a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Aníbal Martínez en la suma de Pesos doscientos cuarenta y cinco (\$245,00-) -10 jus.- con más la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) -3 jus.- art. 99 inc. 5 C.A., con más la suma de Pesos cincuenta y uno con cuarenta y cinco centavos (\$51,45.-) en concepto de I.V.A.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 24604 - 28/10/2008 - \$50

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. González, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ SCIARRA, FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 29374/50", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: dos mil cuarenta y dos; Cosquín, 05 de Diciembre de 2007. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra de SCIARRA, FRANCISCO o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS tres mil doscientos cincuenta y cuatro con 83/100 (\$3254,83.-), con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos el tenor de la presente, a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 24590 - 28/10/2008 - \$50

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. González, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ CAMBEIRO DE AZCUY, PILAR - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 29498/50", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: un mil seiscientos sesenta y ocho; Cosquín, 30 de Agosto de 2007. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra de CAMBEIRO DE AZCUY, PILAR o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS dos mil quinientos ochenta y seis con 78/100 (\$2586,78.-), con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos mediante publicación edictal. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.-

Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 24591 - 28/10/2008 - \$50

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. González, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ BIDINOST, JUAN BAUTISTA ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 24371/50", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: un mil ochocientos cuatro; Cosquín, 17 de Septiembre de 2007. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra de BIDINOST, JUAN BAUTISTA ALFREDO o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS doce mil con 41/100 (\$12000,41.-), con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos el tenor de la presente, a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 24592 - 28/10/2008 - \$50

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. González, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ CORDO, ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 24370/50", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: un mil setecientos veintiocho; Cosquín, 12 de Septiembre de 2007. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra de CORDO, ANTONIO o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS cuatro mil cuarenta y cinco con 31/100 (\$4045,31.-), con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos el tenor de la presente, a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 24593 - 28/10/2008 - \$50

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. González, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ CASTAGNELLO, RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 25144/50", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: un mil setecientos setenta y ocho; Cosquín, 14 de Septiembre de 2007. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra de CASTAGNELLO, RICARDO o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS un mil trescientos cincuenta con 53/100 (\$1350,53.-), con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos el tenor de la

presente, a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 24594 - 28/10/2008 - \$50

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. González, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ RODRIGUEZ DE RIVERO, LORENZA ROSALIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 24416/50", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: seiscientos tres; Cosquín, 10 de Abril de 2007. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra de RODRIGUEZ DE RIVERO, LORENZA ROSALIA o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS un mil setecientos nueve con 49/100 (\$1709,49.-), con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos el tenor de la presente, a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 24595 - 28/10/2008 - \$50

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. González, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ CASTILLO, MARIA ADELAIDA GENOVEVA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 30582/50", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: un mil cuatrocientos ocho; Cosquín, 03 de Agosto de 2007. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra de CASTILLO, MARIA ADELAIDA GENOVEVA o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS un mil trescientos setenta y ocho con 17/100 (\$1378,17.-), con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos el tenor de la presente, a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 24596 - 28/10/2008 - \$50

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. González, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ BIANCHI, ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 29410/50", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: un mil setecientos setenta y nueve; Cosquín, 14 de Septiembre de 2007. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra de BIANCHI, ANTONIO o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora

de la suma de PESOS dos mil cuatrocientos sesenta y cinco con 63/100 (\$2465,63.-), con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos el tenor de la presente, a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 24597 - 28/10/2008 - \$50

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. González, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ MALVINO DE SOLERNOU, SARA CARMEN Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 16334/50", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: veintitres; Cosquín, 20 de Febrero de 2007. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra de MALVINO DE SOLERNOU, SARA CARMEN Y ESPINOSA FEDERICO EUGENIO o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS quinientos setenta y tres con 37/100 (\$573,37.-), con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Póngase en conocimiento a los eventuales herederos del demandado el tenor del presente, a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 24598 - 28/10/2008 - \$50

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. González, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ JORCINO MONTIEL, MARIA OFELIA DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 29372/50", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: un mil cuatrocientos once; Cosquín, 03 de Agosto de 2007. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra de JORCINO MONTIEL, MARIA OFELIA DEL VALLE o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS setecientos noventa y tres con 57/100 (\$793,57.-), con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del demandado, a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 24599 - 28/10/2008 - \$50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaria fiscal a cargo de Nilda M. González, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE COSQUIN C/ SCHNAIDERMAN, JAIME - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 30372/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: seiscientos ochenta y cuatro;

Cosquín, 08 de Abril de 2008. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Cosquín en contra de SCHNAIDERMAN, JAIME y/o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos ochocientos noventa con 19/100 (\$890,19.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Hágase saber a los herederos del demandado el tenor de la presente, a cuyo fin, publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 24607 - 28/10/2008 - \$ 50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaria fiscal a cargo de Nilda M. González, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE COSQUIN C/ BARNÁ, JUAN Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 30844/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: quinientos ochenta y ocho; Cosquín, 04 de Marzo de 2008. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Cosquín en contra de BARNÁ, JUAN Y DOBO DE BARNÁ, SUSANA Y O SUS EVENTUALES HEREDEROS hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos ochocientos noventa con 19/100 (\$890,19.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Poner en conocimiento de los herederos el tenor de la presente, a cuyo fin, publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 24608 - 28/10/2008 - \$ 50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaria fiscal a cargo de Nilda M. González, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE COSQUIN C/ GARIBALDI, ALBERTO DANTE Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 27725/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: quinientos ochenta y cinco; Cosquín, 04 de Marzo de 2008. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Cosquín en contra de GARIBALDI, ALBERTO DANTE Y CONTI DE GARIBALDI, LYDIA y o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos novecientos cincuenta y uno con 96/100 (\$951,96.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Poner en conocimiento de los herederos el tenor de la presente, a cuyo fin, publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 24609 - 28/10/2008 - \$ 50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaria fiscal a cargo de Nilda M. González, en los

autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE COSQUIN C/ GONZALEZ, ADOLFO CORNELIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 30394/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: quinientos ochenta y seis; Cosquín, 04 de Marzo de 2008. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Cosquín en contra de GONZALEZ, ADOLFO CORNELIO y o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos novecientos treinta y tres con 04/100 (\$933,04.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Poner en conocimiento de los herederos el tenor de la presente a cuyo fin publíquense edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 24610 - 28/10/2008 - \$ 50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaría fiscal a cargo de Nilda M. González, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE COSQUIN C/ VOLPE, ESTER AMADA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 30775/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: quinientos ochenta y siete; Cosquín, 04 de Marzo de 2008. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Cosquín en contra de VOLPE, ESTER AMADA Y O SUS EVENTUALES HEREDEROS hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos ochocientos ochenta y nueve con 26/100 (\$889,26.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Poner en conocimiento de los herederos el tenor de la presente a cuyo fin publíquense edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 24611 - 28/10/2008 - \$ 50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaría fiscal a cargo de Nilda M. González, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE COSQUIN C/ PERRIN, JUAN JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 30570/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: quinientos ochenta y nueve; Cosquín, 04 de Marzo de 2008. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Cosquín en contra de PERRIN, JUAN JOSE Y O SUS EVENTUALES HEREDEROS hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos un mil sesenta con 78/100 (\$1060,78.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Poner en conocimiento de los herederos el tenor de la presente a cuyo fin publíquense edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 24612 - 28/10/2008 - \$ 50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er.

Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaría fiscal a cargo de Nilda M. González, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE COSQUIN C/ LOIACONO, GUILLERMO JOSE MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 29111/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: dos mil cuarenta y nueve; Cosquín, 05 de Diciembre de 2007. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Cosquín en contra de LOIACONO, GUILLERMO JOSÉ MARÍA o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos ochocientos ochenta y nueve con 26/100 (\$889,26.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos el tenor de la presente a cuyo fin publíquense edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 24613 - 28/10/2008 - \$ 50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaría fiscal a cargo de Nilda M. González, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE COSQUIN C/ IZURIETA, MARIA ISABEL Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 29125/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: dos mil cuarenta y ocho; Cosquín, 05 de Diciembre de 2007. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Cosquín en contra de IZURIETA, MARIA ISABEL Y IZURIETA, JUANA EMILIA o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos ochocientos noventa con 19/100 (\$890,19.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos el tenor de la presente, a cuyo fin publíquense edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 24614 - 28/10/2008 - \$ 50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaría fiscal a cargo de Nilda M. González, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE COSQUIN C/ MANFREDI DE MENESCALDI, ORFELIA ALEJANDRINA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 25680/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: ciento treinta y cinco; Cosquín, 01 de Febrero de 2008. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Cosquín en contra de MANFREDI DE MENESCALDI, ORFELIA ALEJANDRINA y o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos ochocientos ochenta y tres con 45/100 (\$883,45.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos de los accionados el tenor del presente, a cuyo fin publíquense edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere

la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 24615 - 28/10/2008 - \$ 50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaría fiscal a cargo de Nilda M. González, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE COSQUIN C/ CIUCCI, LUIS O LUIS PASCUAL - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 30843/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: dos mil cuarenta; Cosquín, 05 de Diciembre de 2007. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Cosquín en contra de CIUCCI, LUIS O LUIS PASCUAL o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos un mil setecientos sesenta y cinco con 60/100 (\$1765,60.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos el tenor de la presente, a cuyo fin publíquense edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 24616 - 28/10/2008 - \$ 50

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. González, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ FOX, BERNARDO Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 29597/50", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: seiscientos setenta; Cosquín, 08 de Abril de 2008. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra de FOX, BERNARDO Y REIRDAN DE FOX, MARIA ISABEL Y/O SUS EVENTUALES HEREDEROS hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS un mil trescientos cincuenta y ocho con 22/100 (\$1358,22.-), con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Hágase saber a los eventuales herederos del demandado el tenor del presente, a cuyo fin publíquense edictos. Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 24580 - 28/10/2008 - \$50

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. González, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ UNKEL, ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 29525/50", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: seiscientos sesenta y nueve; Cosquín, 08 de Abril de 2008. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra de UNKEL, ENRIQUE Y/O SUS EVENTUALES HEREDEROS hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS un mil trescientos cincuenta con 91/100 (\$1350,91.-), con mas intereses de acuerdo

al considerando pertinente. II) Hágase saber a los eventuales herederos del accionado el tenor del presente, a cuyo fin publíquense edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 24581 - 28/10/2008 - \$ 50

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. González, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ GOMEZ JOSE Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 29365/50", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: seiscientos setenta y uno; Cosquín, 08 de Abril de 2008. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra de GOMEZ, JOSE Y MIGUEZ DE GOMEZ, MARIA DEL PILAR Y/O SUS EVENTUALES HEREDEROS hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS un mil quinientos cuarenta y cuatro con 11/100 (\$1544,11.-), con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Hágase saber a los eventuales herederos de los accionados el tenor del presente, a cuyo fin publíquense edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 24582 - 28/10/2008 - \$ 50

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. González, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ HAINES RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 29580/50", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: seiscientos ochenta y dos; Cosquín, 08 de Abril de 2008. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra de HAINES, RICARDO Y/O SUS EVENTUALES HEREDEROS hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS dos mil trescientos setenta y tres con 26/100 (\$2373,26.-), con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Hágase saber a los eventuales herederos del accionado el tenor del presente, a cuyo fin publíquense edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 24583 - 28/10/2008 - \$ 50

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. González, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ CAJIDE, PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 30587/50", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: seiscientos cuarenta; Cosquín, 08 de Abril de 2008. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra de CAJIDE, PEDRO/O SUS EVENTUALES HEREDEROS

hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS un mil trescientos setenta y ocho con 93/100 (\$1378,93.-), con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Hágase saber a los eventuales herederos, el tenor del presente, a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 24584 - 28/10/2008 - \$ 50

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. González, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ SEMINARA de D'AGOSTINO, ANA Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 29364/50", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: seiscientos setenta y dos; Cosquín, 08 de Abril de 2008. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra de SEMINARA DE D'AGOSTINO, ANA Y D'AGOSTINO, ANTONIO Y/O SUS EVENTUALES HEREDEROS hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS dos mil ochocientos cincuenta y tres con 12/100 (\$2853,12.-), con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Hágase saber a los eventuales herederos de los accionados el tenor del presente, a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 24585 - 28/10/2008 - \$ 50

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. González, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ DE TEZANOS PINTO, MARIO ARGENTINO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 29428/50", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: seiscientos treinta y uno; Cosquín, 08 de Abril de 2008. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra de DE TEZANOS PINTO, MARIO ARGENTINO y/o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS dos mil quinientos cincuenta y uno con 29/100 (\$2551,29.-), con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Hágase saber a los eventuales herederos, el tenor del presente, a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 24586 - 28/10/2008 - \$ 50

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. González, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ FERNANDEZ, JESUS - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 29566/50", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: ochocientos nueve; Cosquín, 10 de Abril de 2008. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar

se lleve adelante la ejecución entablada por MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra de FERNANDEZ, JESUS o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS tres mil seiscientos cuarenta y cuatro con 77/100 (\$3644,77.-), con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos el tenor del presente a cuyo fin, publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 24587 - 28/10/2008 - \$ 50

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. González, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ FOX, BERNARDO Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 29593/50", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: ochocientos cuatro; Cosquín, 10 de Abril de 2008. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra de FOX, BERNARDO y REIRDAN DE FOX, MARIA ISABEL y/o sus EVENTUALES HEREDEROS hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS un mil trescientos cincuenta y uno con 67/100 (\$1351,67.-), con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Hágase saber a los eventuales herederos de los accionados el tenor del presente, a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 24588 - 28/10/2008 - \$ 50

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. González, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ JUAREZ, JOSEFA RAMONA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 29462/50", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: setecientos setenta y cinco; Cosquín, 09 de Abril de 2008. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO en contra de JUAREZ, JOSEFA RAMONA o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS un mil trescientos cincuenta y uno con 67/100 (\$1351,67.-), con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos el tenor de la presente, a cuyo fin publíquese edictos. Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 24589 - 28/10/2008 - \$ 50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaria fiscal a cargo de Nilda M. González, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE COSQUIN C/ IZURIETA, MARIA ISABEL Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 29125/

50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: dos mil cuarenta y ocho; Cosquín, 05 de Diciembre de 2007. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Cosquín en contra de IZURIETA, MARIA ISABEL Y IZURIETA, JUANA EMILIA o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos ochocientos noventa con 19/100 (\$890,19.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos el tenor de la presente, a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 24617 - 28/10/2008 - \$ 50.-

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaria fiscal a cargo de Nilda M. González, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE COSQUIN C/ RILLO, ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 29207/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: ciento setenta y siete; Cosquín, 01 de Febrero de 2008. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Cosquín en contra de RILLO, ALBERTO y o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos un mil cuatrocientos quince con 51/100 (\$1415,51.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento de los herederos el tenor de la presente, a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 24618 - 28/10/2008 - \$ 50.-

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaria fiscal a cargo de Nilda M. González, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE COSQUIN C/ ROLDAN, MARTA OFELIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 27463/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: dos mil cincuenta; Cosquín, 05 de Diciembre de 2007. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Cosquín en contra de ROLDAN, MARTA OFELIA o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos novecientos cincuenta y uno con 24/100 (\$951,24.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos el tenor de la presente, a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 24619 - 28/10/2008 - \$ 50.-

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaria fiscal a cargo de Nilda M. González, en los

autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE COSQUIN C/ LAZARO, DOMINGO RIOJA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 29264/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: ciento setenta y cuatro; Cosquín, 01 de Febrero de 2008. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Cosquín en contra de LAZARO, DOMINGO RIOJA y o sus herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos ochocientos ochenta y ocho con 52/100 (\$888,52.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento de los herederos el tenor de la presente, a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 24619 - 28/10/2008 - \$ 50.-

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaria fiscal a cargo de Nilda M. González, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE COSQUIN C/ ROLDAN, PEDRO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 30913/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: dos mil cincuenta y uno; Cosquín, 05 de Diciembre de 2007. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Cosquín en contra de ROLDAN, PEDRO ANTONIO o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos novecientos cuarenta y dos con 17/100 (\$942,17.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos el tenor de la presente, a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 24620 - 28/10/2008 - \$ 50.-

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaria fiscal a cargo de Nilda M. González, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE COSQUIN C/ FANO DE MARTINEZ ZAMORA, NELIDA ANGELICA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 27588/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: dos mil treinta y cinco; Cosquín, 03 de Diciembre de 2007. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Cosquín en contra de FANO DE MARTINEZ ZAMORA, NELIDA ANGELICA o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos novecientos cincuenta y uno con 96/100 (\$951,96.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos de los accionados el tenor del presente, a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 24621 - 28/10/2008 - \$ 50.-

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaría fiscal a cargo de Nilda M. González, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE COSQUIN/SINGER DE SCHREIBER, SOFIA-EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 30369/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: dos mil cuarenta y cinco; Cosquín, 05 de Diciembre de 2007. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Cosquín en contra de SINGER DE SCHREIBER, SOFIA o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos un mil seiscientos sesenta y cuatro con 97/100 (\$1664,97.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos el tenor de la presente, a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel.- Protocólese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

3 días - 24622 - 28/10/2008 - \$ 50.-

## USUCAPIONES

La Señora Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 12ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Irene Bueno de Rinaldi en autos "Ferreira o Ferreira Reinafé, Luis Alberto Del Corazón De Jesús c/ Sucesores de Groppo de Olcese, Clara María-Usucapión- Medidas Preparatorias para Usucapión-Exp.- 862178/36" cita y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir para que los hagan valer en el término de veinte días de finalizada la publicación de edictos, sobre el inmueble que se describe como: Un lote de terreno interno que en su costado norte y partiendo del punto A hasta B y con rumbo este, se miden 16 ms.27 cms. y desde B y hasta C con igual rumbo se miden 2 mts.62 cms.; partiendo del punto C con rumbo sur y hasta D se miden 13 ms.85cms., partiendo del punto D con rumbo oeste y hasta E se miden 6mts.90 cms.; desde este punto E y hasta F con igual rumbo oeste se miden 11mts con 56cms.; desde este punto F y con rumbo norte y hasta G se miden 4mts con 22cms., desde G y hasta A con igual rumbo Norte se miden 10mts.10cms. quedando cerrada la figura. Toda esta descripción encierra una superficie de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS METROS VEINTITRES DECIMETROS CUADRADOS. Segun datos catastrales colinda por el Norte con mas propiedades de Ferreira o Ferreira Reinafé, Luis Alberto Del Corazón De Jesús; al Este con propiedad de Josefina Buteler Gavier de Torres, al Sur con propiedad de Gustavo o Guillermo Torres Aliaga y al Oeste con propiedad de Carlos Alejandro Endrizzi y José Andres Porporato, todo dentro de la manzana comprendida por las calles: Al Sur; Bvr. San Juan; al Oeste calle Pedro J. Frías; al Norte calle Duarte Quirós y al Este por la calle Paraguay en Barrio Paso de los Andes de la Ciudad de Córdoba. En la Dirección Provincial de Rentas está empadronada con cuenta: 110117938131, se individualizada en el Registro de la Propiedad con el número de Matrícula 1181/11 B-1 a nombre de Clara María Groppo de Olcese y se identifica en catastro municipal con nomenc. 04-06-043-042-

00000-2.

10 días - 20837 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Sr. Juez C.C.C. de Ira Inst. y Ira Nom. de la ciudad de Villa Dolores, Dr. Miguel Antonio Yunen, Cba., Secretaria : Juan Carlos Ligorria, en autos caratulados "Bucco Alfredo - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: Setenta Y Siete.- Villa Dolores, veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y seis.- Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que Raúl Ivan Gallardo e Irma Haydee Leo de Gallardo son titulares del derecho real de condominio . adquirido por prescripción adquisitiva veinteñal sobre una fracción de terreno con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo que contiene ubicado en la localidad de San José, Pedanía Dolores, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba con una superficie de Nueve Mil Novecientos Dos Metros Cuadrados y que partiendo del vértice A con un ángulo de 69° 28' y rumbo Noroeste - Sureste se mide el lado A- B de 162,80 mts. Y desde este ultimo punto con un ángulo de 89° 05' y rumbo Este - Oeste se mide el lado C - B de 69,85 mts., desde el punto C con un ángulo de 88° 28r y rumbo Sureste - Noroeste se mide el lado C-D de 128,68 mts., desde este ultimo punto con un ángulo de 133° 42' y rumbo Oeste - Noreste se mide el lado D - E de 13,05 mts-; desde ese ultimo punto con un ángulo de 166° 45' y rumbo Suroeste - Noreste se mide el lado E - F de 29,50 mts. Y desde ese ultimo punto con un ángulo de 172° 32'y rumbo Suroeste - Noreste se mide el lado A-F de 30,40 mts. Cerrando de esta manera la figura, y que limita al Norte con calle publica, Sur Expropiación ensanche camino pavimentado en ejecución Villa Dolores - Los Cerrillos, Este posesión de Regina Agüero de Quevedo; y al Oeste calle publica, conforme al plano confeccionado y suscripto por el Ing. Civil Enrique Bernaldez, visado por la dirección Gral. De Catastro en Expie. : 0033-19589/89 con fecha diez de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.- Que según surge del informe de tierras Publicas y L. Políticos de la Dirección General de Catastro Pcial. obrante a Fs. 24 de autos, el dominio no consta.-b) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los Dres. Valentín Ramón Duran y Alberto Juan Travesara para cuando exista base determinada para ello.- c) Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y diario local Democracia en el modo dispuesto por el Art. 783 del C.P.C.C. y oportunamente inscribese la Sentencia en los Registros públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse.- d) Cumplimentese las demás formalidades de ley.-Protocólese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: Dr. Miguel Antonio Yunen ( Juez).-Auto Numero : Ciento Veintiséis.-Villa Dolores, dos de julio del año dos mil ocho.-Y Vistos : ...Y Considerando : ... Resuelvo, a) Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia a mérito de la cesión de derechos invocada por la peticionante, tener a María Jimena Gallardo DNI N° 27.638.119 como titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal en sentencia numero setenta y siete de fecha veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y seis ) fs. 123/130), sobre la fracción de terreno descripta en los considerandos precedentes.- b) Ordenar la inscripción correspondiente en el Registro Publico de la Provincia, a cuyo fin ,

oportunamente deberá oficiarse, previa publicación de edictos de la sentencia referida en la forma dispuesta en dicha resolución.-Protocólese, hágase saber y dese copia.-FDO.: Dra. Elba Del Valle Allende (Juez)

10 días - 21990 - s/c.

CRUZ DEL EJE - El Señor Juez en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de esta ciudad, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Ana Rosa Zeller de Konikoff, en autos: "Cabrera Edvo Angel - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Cruz del Eje, 11 de agosto de 2008. Téngase presente lo manifestado. Cítese y emplácese al demandado Modesta Castro de Farias para que, en el término de veinte días después de la última publicación, comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Notifíquese conjuntamente con el decreto obrante a fs. 44 de autos. Fdo.: Dr. Fernando Aguado, Juez. Dra. Ana Rosa Zeller de Konikoff, Secretaria. Se acompaña al presente el decreto obrante a fs. 44 de autos: "Cruz del Eje, 20 de Septiembre de 2005. Atento a las constancias de autos, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquese edictos por diez veces en treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a determinarse (art. 783 del C. de P.C.C.). Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiarse. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado), a cuyo fin notifíquese. Oportunamente traslado en los términos del art. 788 del C. de P.C.C. Hágase saber que deberán exhibir los edictos respectivos en el Juzgado de Paz con competencia en el mismo. Notifíquese. Fdo.: Dr. Fernando Aguado, Juez - Dra. Ana Rosa Zeller de Konikoff, Secretaria.

10 días - 22443 - s/c.-

El Sr. Juez de 1a instancia y 37º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Sec. Dra. María Beatriz Martínez de Zanotti, en autos:"Rodríguez, Jorge Antonio - Usucapión - Medidas Preparatorias Para Usucapión" (Expte. N° 1182058/36) se ha dictado el siguiente Decreto: "Córdoba, nueve (9) de abril de 2008. Agréguese los oficios acompañados. Proveyendo al escrito de fs. 46/7: por iniciada la presente demanda de usucapión a la que se le imprime tramite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a estar a derecho en el termino de treinta días a los demandados, a la provincia de Córdoba y a la municipalidad de de Rió Ceballos, bajo apercibimiento de ley y así mismo emplácese

a comparecer en calidad de terceros a los colindantes denunciados (art. 784 del C. de .P.C). Cítese por edictos publicados por diez días, a intervalos regulares en un periodo de treinta días, en el boletín oficial y diario de circulación local a proponerse a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir para que concurran a deducir oposición, cosa que podrán hacer dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del periodo últimamente indicado. Cumplimentese con los arts. 785 y 786 del C. de P.C. Emplácese al actor para que en el termino de dos días complete la Tasa de Justicia hasta alcanzar la suma de pesos cincuenta y dos con 76/100 (\$52,76), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 86 del CPC.-Rodolfo Alberto Ruarte - Juez - María B. Martínez de Zanotti - Secretaria.-" La usucapión se ha iniciado sobre los lotes que a continuación se describen: A) En forma total: 1) Los Lotes Oficiales 9c (con una Sup. de 477,06 mts.2) y 9d (con una Sup. de 479,68 mts.2), ambos de la Manzana oficial 21, parcelas 21 y 21, inscriptos a nombre de Osear Schneider. en el Protocolo de Dominio, bajo el N° 25.679, folio 33515 , tomo 135 del año 1967 (empadronado para el pago del impuesto inmobiliario bajo la cuenta N° 13-04-0721599/1; 2) El Lote Oficial 9a (con una superficie de 482,10 mts.2); inscripto a nombre de Nahas Taufi, en el Protocolo de Dominio, bajo el N° 33.418, folio 39683 , tomo 159 del año 1952 (empadronado para el pago del impuesto inmobiliario bajo la cuenta N° 13-04-0350472/7).- B) En forma parcial: 1) Parte del lote Oficial 8e (afectándolo en 74,34 mts. 2); Parcela 24 de la Manzana Oficial 21; cuyo domino obraba inscripto a nombre de Mauricio Pignolo (hoy a nombre de "Grimalux SA"); en el Protocolo de Dominio bajo el N° 2724, Folio 3-359, tomo 14 del año 1950; 2) Parte de los lotes 5f (afectándolo en una superficie de 14,55 mts.2); 5g (afectándolo en una superficie de 9,26 mts.2), y 5h (afectándolo en una superficie de 3,55 mts.2); todos de la manzana 21, parcelas 36; inscriptos a nombre de Graciela María Lucia Cena, en la Matrícula Folio Real N° 535.231 (13) (empadronadas para el pago del impuesto inmobiliario bajo la cuenta N° 13-04-2025674/5); y 3) Parte del lote Oficial 6e (afectándolo en 3,11 mts. 2); de la Parcela 33 de la Manzana Oficial 21; cuyo domino obra inscripto a nombre de Graciela María Lucia Cena; en el Protocolo de Dominio bajo el N° 729, Folio 1.189, tomo 5 del año 2002 (empadronada para el pago del impuesto inmobiliario bajo la cuenta N° 13-04-0348051/8). Que conforme mismo plano de mensura del inmueble referenciado linda: al Norte, puntos A-B del citado plano, por donde linda con el lote 19 del suscripto, Jorge Antonio Rodríguez; 31,09 ms. al Este, punto B-C de dicho plano, con frente a calle Los Chañares; 47,81 ms. al Sud, puntos C-D del referido plano, por donde linda con restos de la parcela 24 de Mauricio Pignolo,(hoy Grimalux S.A.), con domicilio en calle El Plumerillo N° 2418 del Barrio Parque Chacabuco de la Ciudad de Córdoba; y 34,49 ms., al Oeste, puntos D-A del plano citado, lindando con restos de las parcelas 33 y 36, de Graciela María Lucia Cena, El Plumerillo N° 2418 del Barrio Parque Chacabuco de la Ciudad de Córdoba y en el extremo Nor-Oeste, con la parcela 39 de Francisco Bracciaforte, Catamarca N° 1857, Ciudad de Córdoba.- Dra. María Beatriz Martínez de Zanotti -Secretaria.-

10 días - 22785 - s/c.



El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 32° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Patricia Licari de Ledesma, en autos "Operto, Gladys Norma -Usucapión" (Expte. N° 1113405/36), cita y emplaza a los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de usucapión para que en el plazo de veinte días a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, opongan oposiciones y/o excepciones legítimas, bajo apercibimiento de rebeldía. Que el objeto del juicio de usucapión, se describe: a) Según Título Estudio de título realizado por el Dr. Jorge Augusto Perla, M.P. 1-28054-: inmueble situado en el Paraje denominado "Recreo" del Norte, Pedanía Constitución, departamento Colón de esta Provincia que se designa a saber:[...]Octavo: La Manzana C de Villa Pastor que es parte de los lotes 127 y 121 del Recreo del Norte, compuesto de 90 ms. frente al Sud; 89 ms. 72 cm. al Este; 80 ms. 85 cm. en el Oeste y 90 ms. en el costado Norte, formando un total de Siete Mil Seiscientos Sesenta Y Ocho Metros Cuadrados, y linda: al Norte: Boulevard General Mitre; al Sud: Boulevard Saenz Peña; al Este: calle Santiago Loza y al Oeste: calle Domingo Torres. El dominio consta en el Registro de la Propiedad de la provincia de Córdoba, al nombre del Señor Julio Moratel. b) Según Mensura: El plano de mensura fue confeccionado por el Ingeniero Carlos Alberto Raimo Mat. 1027/1 y aprobado en el Expediente N° 0033-11965/2006 con fecha de visación 7 de junio de 2006. Tiene la siguiente ubicación y designación: Departamento: Capital; Pedanía Municipio Córdoba, barrio Guiñazú, calle El Pegal 295 y tiene la siguiente designación catastral municipal y provincial: Depto. 11, Pedanía 01, Pueblo 01, C.16, S.01, M.007,P.029; N° ante la D.G.R. 1101-1599298/8; Designación Oficial: Manzana "C" Lotes 11 y 12 a nombre de Julio Moratel; y mide y linda: Su costado Sudoeste: con calle el Pehuen; su costado Noroeste: Lote 13, cuenta nro.H01-1599300-3,a nombre de Julio Moratel con domicilio tributario en calle Duarte Quiros Nro. 640- 1 piso, Ciudad de Córdoba, su costado Noreste: con parcela 9, lote 10, cuenta 1101-0300719-4 a nombre de Ricardo E, Salas, con domicilio fiscal en calle Santiago Loza s/n, Barrio Guiñazú, de la Ciudad de Córdoba (según plano), no obstante, teniendo en cuenta las medidas lineales lindaría con resto de superficie de las parcelas afectadas y su costado Sudoeste: con calle el Palenque. Se transcribe el decreto que ordena el juicio: "Córdoba, 27 de mayo de 2008. Por iniciada la presente demanda de usucapión, la que se tramitará conforme lo prescripto 782 C.P.C. y siguientes. Cítese y emplácese a: 1) Julio Moratel, con domicilio en calle Independencia 215. Barrio Nueva Córdoba, y 2) al colindante señor: Ricardo Salas con domicilio en Ameghino 69. Barrio Estación Flores, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, 3) a los que se consideren con derechos sobre el inmueble, por edictos se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario propuesto por la parte, 4) En los términos del art. 784 C.P.C. a la Provincia y a la Municipalidad de Córdoba, a fin de que tomen conocimiento del presente juicio y si consideran afectados sus derechos, soliciten participación como demandados. Notifíquese." Fdo: Patricia Licari de Ledesma, Secretaria; Osvaldo Eduardo Pereyra

Esquivel, Juez.

10 días - 22817 - s/c.

El juez de Primera Instancia y 43 Nominación Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba Capital en los autos caratulados: CAMINOS ALFREDO CARLOS USUCAPIÓN - Medidas Preparatorias para Usucapión EXPTE 876534/36 que se tramita por este tribunal a su cargo secretaria a cargo del autorizante ha resuelto citar a Julio Alberto, Héctor Horacio, Pedro Eduardo y Juan Vicente Picca Semin y sucesores de Clementina Eulogia Semin de Picca conforme lo ordenado en el proveído de fecha 13 de Junio del 2008 lo siguiente: Cítese Y Emplácese a los demandados para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía y a los que se consideren con derecho al inmueble a cuyo fin publíquese los edictos por diez veces regulares en un periodo de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elegir. El plazo a comparecer se computará a partir del último día de publicación. Descripción Del Inmueble: Dos lotes de terreno designado como lotes siete y once de la Mza. 10 del Barrio Ariel sito en Salsipuedes Pedanía Río Ceballos del Departamento Colón de la Pcia. de Cba. El lote siete consta de una superficie total de 451,35m y el lote once una superficie Total de 481,44m formando los dos lotes una superficie total de novecientos treinta y dos metros setenta y nueve decímetros cuadrados lindando también unidos como están al N con los lotes ocho y doce al Sur en un frente de 31 m con la calle Jerónimo Luis de Cabrera al E con e lote diez y al O con el lote uno y parte del lote dos de las misma Mza. y de conformidad al plano inscripto en el Registro General de las Pcia. inscripto en el protocolo de Dominio al N 8262 Folio 11703 Tomo 47 año 1979. Córdoba 22 de Julio del 2008. Fdo. Ortiz Héctor Gustavo Juez, Romero Maria Alejandra Secretaria

10 días - 22831 - s/c.

CRUZ DEL EJE: El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de esta Ciudad, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Adriana Sánchez de Marín en autos: "Campos Faustino Telésforo - Usucapión", cítese y emplácese a los demandados: Sr. Preña Osear Daniel y Sr. Gómez Zamboni Juan Carlos, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, sin perjuicio de la citación por cédula de los que tengan domicilio conocido, en el BOLETÍN OFICIAL y diario la Voz del Interior, Cítese a todos los colindantes actuales: Sr. Andrés Salcedo, Sr. Nicolás Francisco Albornoz, Sra. Lucía Audomira López todos con domicilio en Loma Negra, Pedanía Guasapampa Dpto. Minas, en su calidad de terceros interesados, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir: " Una fracción de campo ubicado en el Dpto. Minas, Pedanía Guasapampa, Prov. de Córdoba, con lo clavado y plantado y demás mejoras que contienen sito en Loma Negra y que conforme al plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Jorge O. Rueda, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia con fecha 16/09/05, Expte. N° . 0033-0841-2005, que se describe así: A partir del punto 1-2 al Sur mide 841,31 mts., al punto

2-3 al oeste mide 1202.91 mts., al punto3-4 al norte mide 1000,03 mts., y del punto 4-5 al este mide 327,76 mts., y del punto 5-1 cerrando la figura mide 897,53 mts., con una superficie total 108 has. 6403 m2, todo alambrado con alambre de 4 hebras. Otra fracción separada por el camino público que va a piedritas blancas materializado con cerco de ramas y con alambres de 4 hebras, cuya dimensiones son del punto 6-7 al norte mide 188,47 mts., del punto 7-8 hacia el este mide 1425,30 mts., del punto 8-9 al sur mide 500 mts., del punto 9-10 hacia el oeste mide 1342,55 mts., cerrando el polígono el punto 10-6 mide 280,10 mts., esto hace una superficie de 48 has. 9294 m2. las 2 fracciones juntas hacen una superficie de 157 has. 5697 m2. Los dos lotes 103-1117 - y 103-1119 conforman una sola unidad económica y no podrán ser transferidas independientemente.- Para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario la Voz del Interior. Notifíquese, Fdo. Fernando Aguado -Juez Dra. Adriana Sánchez de Marín - Secretaria.

10 días - 22968 - s/c.

RIO SEGUNDO - Tribunal: Juzgado, Civil, Com, Concil. Y Flia. Río II. Secretaria: Stuart Verónica (Ex Villalba) Domicilio Mendoza. N° 976. Dpto. Río Segundo.-Prov. de Córdoba.-Se hace saber a ud. que en los autos caratulados: "Zana, Juan Miguel - Usucapión". -Se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero Ciento treinta Río Segundo, cinco de Julio dos mil cinco.- Y Vistos: Esto autos Caratulados:"Zana Juan Miguel Usucapión",traídos a despacho a los fines de resolver y de los que resulta que a s.3/5, el Sr. Juan Miguel Zana, comparece preparando la demanda de usucapión con relación a dos parcelas de un inmueble ubicadas en Pedanía San José, Dpto. Río Segundo ( Paso Zabala ), Costa Sacate, de la Provincia de Córdoba, formando una superficie total a usucapir de Trece hectáreas ocho mil seiscientos veinticuatro metros cuadrados (13 ha. 8624 m2) con las siguientes medidas y colindancias por parcela: 1) Una parcela de terreno de Seis hectáreas con mil quinientos ochenta y tres metros cuadrados ( 6 ha 1.583 m2), que según el plano de mensura de fs.13 de autos, expediente de la Dirección de Catastro Seccional 12 N° 0033-70507-97, consta de las siguientes: medidas angulares y lineales, linderos y superficies: partiendo el vértice H conformado con un poste de madera con rumbo N-O, la línea HI que mide cuatrocientos ocho metros con veintidós centímetros ( 408.ms. 22 cm ) y linda al N-E parte con la parcela 214-3654, propiedad de Albano Domingo y parte con la parcela 214-3753 propiedad de Albano Domingo hasta llegar al vértice I, haciendo un giro de 48°19' en el sentido horario, la línea U que mide diecinueve metros con sesenta y cuatro centímetros (19 ms.64 cm), hasta llegar al vértice J, girando en ángulo de 187°07' en el sentido horario la línea JK, que mide Sesenta y nueve metros con un centímetro (69 ms.lcm ) hasta llegar al vértice K, girando un ángulo de 189° 35' en el sentido horario, la línea KL que mide Setenta y tres metros con noventa y seis centímetros (73 ms 96 cm ) hasta llegar al vértice L, girando un ángulo de 191°43' en el sentido horario la línea LM que mide Cuarenta metros con sesenta centímetros (40ms.60 cm. ), hasta llegar al vértice M, lindando al N-E con el Río Segundo y constituyendo la

línea de ribera del mismo, girando un ángulo de 103° 37' en el sentido horario la línea MN que mide: Doscientos noventa y nueve metros con sesenta y un centímetro (299 ms.61 cm ) lindando al S-O con la parcela 214-3653 posesión de Jorgelina Gómez Vda. de Indarte hasta llegar al vértice N, girando un ángulo de 94°41' en el sentido horario, la línea NH que mide: Ciento ochenta metros con cincuenta y ocho centímetros ( 180ms 58 cm ) lindando al S-E con camino rural.- 2) Una parcela de terreno de siete hectáreas siete mil cuarenta y un metros cuadrados (7ha.7041m2) que según el plano de mensura de fs.13 de autos, expediente de la Dirección de Catastro N° 0033-70507-97, consta de las siguientes medidas angulares y lineales, linderos y superficies: partiendo del vértice conformado por un poste de madera con rumbo S-E la línea AB mide: Trescientos noventa metros con ochenta centímetros ( 390 ms. 80 cm ) hasta llegar al vértice B, girando un ángulo de 90°36' en el sentido horario, la línea BC mide cuarenta y nueve metros con veinte centímetros ( 49 ms. 20 cm ) hasta llegar al vértice C girando un ángulo de 267°13' en el sentido horario, la línea CD que mide Ciento cuarenta y cinco metros con treinta centímetros (145ms 30 cm), hasta llegar al vértice D, los tres lados antes mencionados lindan al S-O con la parcela 214-3653 posesión de Jorgelina Gómez Vda. de Indarte, girando un ángulo de 61°30' en el sentido horario la línea D E que mide ciento treinta y seis metros con setenta centímetros (136 ms. 70cm) hasta llegar al vértice E lindando al S-E con la parcela 214-3553 propiedad de Guillermo Rodríguez, Susana Isabel Rodríguez de Gaido y Mercedes Rodríguez de Lombo, girando un ángulo de 117°36' en el sentido horario, a línea EF que mide Ciento ochenta y siete metros con treinta centímetros (187ms.30cm) hasta llegar al vértice F lindando al N-E parte con la parcela 214-3454 posesión de Juan Miguel Zana y la parcela 214-3649 propiedad de Araya Herminio Crisóstomo, girando un ángulo de 186°13' en el sentido horario, la línea FG que mide Doscientos cincuenta y seis metros con veinte centímetros( 256ms 20cm) hasta llegar al vértice G que linda al N-E con la parcela 214-3649 propiedad de Araya Herminio Crisóstomo, girando un ángulo de 94° 35' en el sentido horario, la línea GA que mide: Ciento setenta y siete metros con ochenta y cuatro centímetros (177ms 84cm ), lindando al N-O con camino rural. Que dichas parcelas son partes del inmueble que se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba, registro N° 575 , Folio 673 R, Tomo 3, Año 1929. Que a fs.13 se acompaña el plano de mensura suscripto por profesional autorizado y con el visado de la repartición técnica respectiva y estudio de títulos a fs. 7/11 .Se describe en dicha solicitud la situación real y jurídica del inmueble y de las dos parcelas del mismo, que se pretenden usucapir. Se exponen los hechos y circunstancias en la que el compareciente funda su pretensión y se señalan los nombres y domicilios de los colindantes actuales que son los Srs. Jorgelina Gómez Vda. de Indarte , Guillermo Rodríguez, Susana Isabel Rodríguez de Gaido, Mercedes Rodríguez de Lombo, Juan Miguel Zana, Araya Herminio Crisóstomo y Albano Domingo. Que a fs. 20/21 consta el informe de la Municipalidad de Costa Sacate. Que a fe. 47/48, consta el informe del Registro General de la Propiedad, a fs 23/24 el Informe de la Dirección de Rentas de la Provincia , a fs. 25/26 y 29/39 consta el informe de la Dirección General de Catastro, de cuyas constancias figura y ha figurado como titular de dominio en los últimos veinte años el Sr. José Rosa Indarte . Que presenta la demanda de usucapión (fs. 191 /192) por las dos parcelas del inmueble

arriba referenciado,... Y...considerando... Resuelvo: I) Hacer lugar en todas sus partes a la demanda de usucapión promovida, y en consecuencia reconocer al Sr. Juan Miguel Zana como propietario de las dos parcelas del inmueble descritas en los vistos precedentes y que se encuentran registradas en la Dirección General de Catastro de la Provincia, en el plano de mensura expediente N° 0033-70507/9, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia con cuenta N° 270503807839, y en el Registro General de la Propiedad Folio 673 Tomo 3, del año 1929 y declarando adquirido el dominio por prescripción. - II) Ordenar se haga saber la presente por edicto, publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y el diario ya sorteado y un diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble. - III) Notifíquese al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Dirección General de Rentas, oportunamente para que previo a los informes de ley, tomen razón, artículo 15 de la Ley 5445 y proceda a la cancelación del dominio existente del inmueble que resulta afectado y se inscriba el dominio de las dos parcelas del inmueble descrito en el punto I) a nombre del Sr. Juan Miguel Zana. - IV) Con costa a cargo del demandado y colindantes difiriéndose la regulación de honorarios profesionales de las Drs. Graciela del Valle Colazo, Rafael C. Cimelli y Graciela B. E. Enrico, para cuando haya base cierta para ello. - Protocolícese, hágase saber y dése copia. - Fdo. Juez Susana E. Martínez Gavier. Otro Auto Interlocutorio: Se ha dictado la siguiente resolución: Auto Interlocutorio Numero: quinientos treinta y cuatro. Río Segundo, veintisiete de Setiembre de dos mil cinco. Y Vistos: Y Considerando:... Resuelvo: I) Aclararla Sentencia Número Ciento treinta de fecha cinco de Julio del dos mil cinco, en la parte resolutive la cual quedará redactada de la siguiente forma.... Sentencia Numero:.. Y Vistos:... Y Considerando: ... Resuelvo:...)...III)...IV). Con costas a cargo del demandado, difiriéndose la regulación - Protocolícese, hágase saber y dése copia. - Fdo. Juez: Susana E. Martínez Gavier.

10 días - 23518 - s/c.

El Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civ., Com., Conc. y Fia de la ciudad de Deán Funes, cita y emplaza en autos "LEON RICARDO SAUL - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN", a Juan Félix Castillo y en calidad de colindantes a Juan Félix Castillo; Sixto Hermelindo Castillo, Saturnino Chavarría y Sira Josefa Castillo de Reyes y a quienes se consideren con derecho y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Departamento Tumbaba, Pedanía La Dormida, de esta Provincia de Córdoba, con una superficie de 4 ha. 6721 m.2 y que según plano de mensura se trata de un polígono irregular con los siguientes límites, medidas lineales y angulares: al Norte punto A a I: 103,72m. con ángulo en I de 261°59'; punto I a H 83,80m. con ángulo en H de 159°4'27"; punto H a G: 33,10m., con ángulo en G de 187°24'46", punto G a F: 47,64m. con ángulo en F de 93°56'56", lindando desde A a F con posesión de Félix Castillo y Sixto Hermelindo Castillo; al Este, punto F a E: 213,72m., con ángulo en E de 91°33'46", lindando con posesión de Félix Castillo y Sixto Hermelindo Castillo; al Sur: de E a D, mide 204,39m., con ángulo en D de 87°30'45"; lindado con posesión de Felix Castillo y Sixto Hermelindo Castillo, al Oeste punto D a C, mide 235,43m., con ángulo en C de 190°53'49"; punto C a B, 56,00m. con ángulo en B de 135°18'37" y punto B a A: 28,57m., con ángulo en A de 52°17'33",

lindando desde D a B con posesión de Félix Castillo y Sixto Hermelindo Castillo y de B a A, con camino Provincial N° 16 de Tumbaba a San José de la Dormida., el plano confeccionado por el Ing. Jorge Osvaldo López, se encuentra aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 14 de Diciembre de 2005, mediante Expte. 0033-0093/2005; para que en el término de veinte días subsiguientes a la última citación que se formula por el término de 30 días con publicaciones de 10 veces en intervalos, comparezcan a deducir oposición, bajo apercibimientos de ley. Deán Funes, Agosto, 14 de 2008.

10 días - 19939 - s/c.

RIO SEGUNDO - Se hace saber que en los Autos caratulados "Chamme José Víctor - Usucapión - Exp. Letra C -03", que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia, 1° Nominación con competencia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Stuard., Se ha dictado la siguiente Resolución: Sentencia Numero Ciento Cincuenta Y Uno., 18 de Julio de 2008., Y Vistos., Y Considerando., Resuelvo: I.-) Hacer lugar a la presente demanda y en consecuencia declarar que el Sr. José Víctor Chamme ha adquirido por Usucapión el Dominio de un inmueble ubicado en la ciudad de Río Segundo, Pedanía homónima, Departamento Río Segundo, que ubicado en la calle Dean Funes 1741, entre calles República de Siria (izquierda), calle Jujuy (derecha), Bv. Sobremonte (atrás), designado como lote nueve "D" de la manzana cuarenta y ocho, lindando al noroeste: con Mercedes Aurora Guzmán de Tissera; Al Nor este, en parte con parcela 10 de Héctor Vicente González y según informe de la base de datos de Competella Emilio, y en parte con la parcela 11 de Competella Emilio; Al Sureste, con Ángel Trejo y al Sud Oeste con callejuela Dean Funes., Dicho inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas, bajo cuenta número 27-06-1963502-4, según por plano de mensura confeccionado por Ingeniero Civil Pedro Chamme Aprobado por al Dirección General de Catastro - Expte. 0033-19636/99, adquirido el Dominio por Prescripción. - II.-) Imponer las costas al Demandado y colindante, difiriendo las regulaciones de honorarios de los Dres. Eugenio Daniel Petiti y Viviana Acuña: para cuando haya base para ello. - III.-) Ordenar se haga saber la presente Resolución por edictos publicados por diez días a intervalos regulares en un x período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y Diario sorteado. - IV.-) Notifíquese al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas oportunamente para que previos los informes de ley, tomen razón, artículo 15 de la Ley 5445 y proceda a la cancelación del Dominio existente del inmueble que resulta afectado y se inscriba el dominio del inmueble descrito en el punto I) a nombre del Sr. José Víctor Chamme., Protocolícese, hágase saber y dése copia. - Firmado: Juez: Dra: Susana Martínez Gavier.

10 días - 18638 - s/c.

VILLA DOLORES - El Sr. Juez C.C.C. de Ira Instancia Ira Nominación - Secretaría N° Uno con asiento en ciudad de Villa Dolores en autos "Perrero José Luis - Usucapión" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero Ciento Cinco, Villa Dolores veintiséis de junio de dos mil ocho. -Y Vistos: ... -Y Considerando: ... - Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que el señor José Luis Perrero, L.E. N° 6.693.814, CUIT N° 20-06693814-0 argentino, nacido el quince de abril de mil novecientos cuarenta y

tres, de profesión agricultor, de estado civil casado, con Amelia Ramona Romero, D.N.I. N0 5.190.329, domiciliado en la localidad de Los Pozos, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, de todos los derechos posesorios y litigiosos que le corresponden sobre un inmueble que consiste en una fracción de terreno ubicado en la localidad el paraje denominado "Los Pozos", Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, Nom. Catastral Provincial: Dpto. 29, Ped. 02, Pblo. 020, C.01, S.02, M.001, P.36., que en el plano de fs. 4 se designa como LOTE 36, Manzana 001, con la siguiente descripción lineal: Partiendo del punto A con ángulo de 98 grados, 38 minutos 42 segundos se medirán en dirección Este-Oeste 60,53 ms. hacia el punto B; desde este punto con ángulo de 75 grados 30 minutos 27 segundos se medirán en dirección Norte-Sur 427,31 ms. hasta el punto C; desde este con ángulo de 180 grados, 20 minutos 06 segundos se medirán en dirección Norte-Sur 0,91 ms. hasta el punto D; desde este con ángulo de 96 grados, 03 minutos 20 segundos se medirán en dirección Oeste-Este, 16,22 ms. hasta el punto E; desde este punto con ángulo de 89 grados 27 minutos 25 segundos se medirán en dirección Sur-Norte 417,05 ms. hasta el punto A cerrando de esta manera la figura con una superficie de Una Hectárea Cinco Mil Novecientos Veintiocho Con Cincuenta Y Tres Metros Cuadrados (1 HA 5.928,53 m2), con los siguientes colindancias y límites: al Norte limite comprendido en el lados A-B parcela 19 de la Sucesión de Joaquín Ramírez (parcela 19 sin datos de dominio), Oeste ruta provincial, camino al Dique La Viña, al Sur con propiedad de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC parcela 17 sin datos de dominio) y al Este con Juan Albornoz (parcela 11 sin datos de dominio); según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos Eduardo Villalba, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha diez de Noviembre de dos mil tres, en Expediente N° 0033-70855/03.- El inmueble afecta parcialmente Planilla 118.071, Dominio N° 44 F° 37, Año 1923 a nombre de Amado Lucero (h), por lo que deberá inscribirse esta resolución en el Registro General de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el art.789 del C. de P.C., en forma preventiva respecto del citado dominio. - b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "Boletín Oficial" y otro de circulación local a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art.790 del C. de P.C.-c) Cumplimentese las demás formalidades de ley y oportunamente, oficiase a los fines de la inscripción.-d) Diferir la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Gustavo Eduardo Celli para cuando exista base determinada para su calculo.-Protocolícese y dése copia.-FDO.: Dra. Elba del Valle Allende (Juez).

10 días - 18344 - s/c.

VILLA DOLORES: En los autos caratulados Contreras Beatriz - Usucapión que se tramitan por ante el Juzg. C.C.C. de 1° Inst. 2° Nom. de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero Setenta.-Villa Dolores, cuatro de Junio de dos mil ocho.- Y Vistos... Y De Los Que Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Beatriz Contreras L.C. N° 5.587.232, en su carácter de sucesora a título universal de Erna López de Contreras y ésta a su vez de Sínforosa Castellano de López,

es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en la localidad de San Javier, Dpto. San Javier, de esta Peía, de Córdoba y consta de una superficie de cinco mil doscientos setenta y cuatro con seis metros cuadrados (5.274,06 m2).- Sus medidas son: a partir del punto 1 con rumbo Sur-Oeste y ángulo de 144° 06' con respecto al lado 1-6, se mide el lado 1-2 de 55,54 mts.; desde el punto 2 con rumbo Sur-Este y ángulo de 72° 16' con respecto al lado 2-1, se mide el lado 2-3 de 48,90 mts.; desde el punto 3 con igual rumbo y ángulo de 171° 45' con respecto al lado 2-3, se mide el lado 3-4 de 63,75 mts.; desde el punto 4 con rumbo Nor-Este y ángulo de 82° 32' con respecto al lado 4-3, se mide el lado 4-5 de 51,91 mts.; desde el punto 5 con rumbo Nor-Oeste y ángulo de 103° 07' con respecto al lado 5-4 se mide el lado 5-6 de 77,43 mts.; desde el punto 6 con rumbo Sur-Oeste y ángulo de 146° 14' con respecto al lado 6-5, se mide el lado 6-1 de 4,55 mts., cerrando así el perímetro.- Linda: al Norte con parcela N° 5 de José Ignacio Yelamo, F° 15.464 del año 1968; al Sur con posesión de Eduardo Carlos Bottaro Castilla, parcela N° 31 Exp. 69910/98 y parcela N° 14 de Félix Oliverio Mayes Coni; F° 39487 del año 1975; al Este con Félix Oliverio Mayes Coni, F° 39487 del año 1975 y María Elvira Segura de Ahumada, F° 45546 del año 1949; y al Oeste con calle pública.- Se encuentra empadronado en las cuentas N° 2903-0434862/1, a nombre de Sínforosa Castellano de López y Elias José Castellano; N° 2903-1535354/6 a nombre de María Luisa Pérez y N° 2903-0434985/7 a nombre de Félix Oliverio Mayes Coni; y afecta parcialmente el Dominio N° 46.791, F° 53.901, A° 1949 inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Sínforosa Castellano de López, por derechos y acciones equivalentes al cincuenta (50%), y también en, forma parcial, el Dominio N° 30.087, F° 39.487, A° 1975, inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Félix Oliverio Mayes Coni, según informe N° 002153 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 32).- b) Publíquense edictos en el diario "BOLETÍN OFICIAL" y otro de amplia circulación, en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. y oportunamente oficiase al Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art 789 del C. de P.C.,- c) Regular provisoriamente los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharrón en la suma de pesos ochocientos sesenta y siete centavos (\$ 867 - í5 Jus).- Protocolícese, hágase saber y dése copia. - Fdo.: Dr. Rodolfo Mario Álvarez -Juez.-

10 días - 16175 - s/c.

VILLA DOLORES - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y de Conc. de 2° Nom. de Villa Dolores, Sec. N° 3, en autos "Uez Mario Alfredo - Usucapión", (Expte. U-01-04), a dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Sesenta y Cinco.- Villa Dolores, veinticuatro de junio del año dos mil ocho.- Y Vistos:..; Y Considerando:...- Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que el Dr. Mario Alfredo Uez D.N.I. N° 10.646.417, casado, con domicilio en calle Dr. Felipe Celli N° 187 (ex Chile) de esta Ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre un inmueble con todo lo

edificado clavado plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en esta ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba, en calles Dolores A. de Funes y Estanislao Zeballos - Bº Piedra Pintada, designado como Lote 32, el que mide a partir del Punto "A" con dirección Sudeste, y ángulo de 90° 03', se mide el lado "AB" 8,76 m., hasta llegar al vértice "B". Desde este punto con dirección sudeste, con ángulo de 179°11', se mide el lado "BC" 13,25 m. hasta el vértice "C". Desde este punto y en dirección sudeste, y ángulo de 181°51', se mide el lado "CD" 12,48 m. hasta llegar al vértice "D". Desde este punto y en dirección sudoeste, y ángulo de 89°40', se mide el lado "DE" 20,03 m. hasta llegar al vértice "E". Desde este punto y en dirección noroeste y ángulo de 89°50' se mide el lado "EF" 32,35 m. hasta llegar al vértice "F". Desde este Punto y en dirección noroeste, y ángulo de 137°14' se mide el lado "FG" 3,24 m. hasta llegar al vértice "G". Desde este Punto y en dirección nordeste y ángulo de 132°11' se mide el lado "GA" 18,11 m. hasta llegar al vértice "A". Todo lo cual encierra una Superficie de 692,69 m2., y linda: al Noreste: con Ángel Pablo García y Marta Susana García, ambos con domicilio en calle Av. Mitre N° 4696 de la ciudad de Caseros - Provincia de Buenos Aires, al Sudoeste: con calle Pública Dolores A. de Funes; al Sudeste: con Mario Alfredo Uez (compareciente) y al Noroeste: con calle Pública Estanislao Zeballos", todo conforme plano para juicio de usucapión aprobado por la Dirección Gral. de Catastro, bajo Expte. N° 0033-80124/03, con fecha 12.12.03.- Según Informe N° 3059 del Departamento de tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección de Catastro (fs. 33) afecta en forma parcial a los dominios MFR°808679; inscripto en el Registro Gral. de la Pcia. de Cba., a nombre de Enrique Ramón Eugenio García y María del Pilar García de Sastre y N° 9522 F° 13719 T° 55 Año 1986, inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba a nombre de Marta Susana García.- Que el inmueble de autos se empadrona en las cuentas N° 2901-0420067/1 a nombre de Enrique Ramón Eugenio García y María del Pilar García de Sastre y en cuenta N° 2901-1536510/8 a nombre de Ángel Pablo García y Marta Susana García.- b) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. y oportunamente ofíciase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.- Protocolícese, hágase saber y desé copia.- Fdo. Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Juez.-

10 días - 16236 - s/c.-

RIO SEGUNDO - En autos "Novillo, Esteban Ramón y Otra - Usucapión" que se tramitan por ante el Juzg. de 1º Inst. y Única Nom. Civ., Com., Conc. y Flia. de Río II, Sec. Dr. Marcelo Gutiérrez, sito en calle Mendoza 976, 1º p de la ciudad de Río Segundo, Pcia. de Córdoba, se ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble y a: - Antonio Patricio Gauna y/o a sus sucesores y a los colindantes Eustaquio Ramírez, según plano de Pacheco Nelson Núñez y empadronado a nombre de Bartolo A. Candellero Terceros interesados (art. 784 CPC), una fracción de terr. con todo lo edif. Sobre calle Jujuy (e/ C. Besso y Lavalle), Río II, Ped. Pilar, Depto. Río II, Pcia. de Cba., desig. Lote G mz 79, desig. Catastral provincial Depto 26, Ped. 06, Pblo 24 Circ 02, Secc 01, Mz 076, Parc. 018. Catastral Municipal Circ 02 Secc 01 Mz 076 Parc 018 - Mide 10 mts de fte, 37 mts de fdo. Sup. 370 mt2. Linda al NE con propiedad de

Esteban Ramón Novillo y Eustaquio Ramírez, el SE con Pacheco Nelson Núñez, al SO con Antonio Patricio Gauna y al NO con calle Jujuy.- Inscripto al Reg. Pcia. al F° 24567 del año 1952 a nombre de Antonio Patricio Gauna.- Para que en el término de 30 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar derecho y a deducir oposición bajo apercibimiento de ley.- Of. 11 de Abril de 2007.- Dr. Marcelo Gutiérrez.-

10 días - 17360 - s/c.-

VILLA DOLORES - En los autos caratulados "Bernthal David Abraham- Usucapión", que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc., de 1ra. Instancia y 1º Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos cita y emplaza a Manuel Aguirre, Elisa Aguirre, Laura Aguirre y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario local "La Voz del Interior", durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro a la Municipalidad de Villa de las Rosas, Víctor H. Aguirre y a los colindantes: Laura Aguirre, Elisa Aguirre, Manuel Aguirre, Sofía y Florencia Bernthal para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Descripción del Inmueble: Según Plano de Mensura, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia Expediente nro.0033-005487/05 de fecha 10/07/2005 se describe de la siguiente forma: un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en la localidad en el lugar denominado "Las Caleras", Villas de las Rosas, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: Dpto: 29; Ped: 02; C:01; S:01;M:07; P:125; Lote N° 125. Medidas y Colindancias: según el plano referido, son las siguientes a saber a partir del punto a y ángulo de 84° 36' con respecto al lado D-A se mide el lado A-B de 24,15 mts.; desde el pto. B y ángulo de 115° 02' con respecto al lado A-B se mide el lado B-C DE 35.95 mts.; desde el pto. C y ángulo de 67° 19' con respecto al lado B-C se mide el lado C-D de 36,18mts., desde el punto D y ángulo de 93° 03' con respecto al lado C-D se mide el lado D-A de 34,21 mts. cerrando así el perímetro todo lo cual totaliza una superficie de mil once metros con cuarenta decímetros cuadrados (1.011,40m2) y Linda: Al Norte con Parcela nro. 36, de Laura Aguirre, F° 26035, A° 1950, al Este con parcela nro. 36 de Laura Aguirre, F° 26035, A° 1950, Parcela Nro. 35 de Elisa Aguirre, F° 26035, A° 1950 y Parcela nro. 68 de Manuel Aguirre, F° 26035, A° 1950, al Sur con calle Ingeniero Hoffman y al Oeste con Parcela Nro. 89 de Sofía y Florencia Bernthal, F° 857, A° 2003. El inmueble objeto de la presente acción afecta de manera parcial el F° 23035, A° 1950, parcelas nro. 68,35,36 a nombre de Laura Aguirre, Elisa Aguirre y Manuel Aguirre y, Empadronado en la Dirección General de Rentas en las Cuentas Nros. 29-02-0582508/6, (lote C); 29-02-0582507/8, (lote D) 29-02-0582506/0 (Lote E). Fdo. Dra. Graciela C de Traversaro (Juez). Dra. María Leonor Ceballos (Secretaria). Oficina, 23 de junio del 2008.

10 días - 16172 - s/c

BELL VILLE - Por disposición del Sr. Juez de Primer Instancia y Segunda Nominación, C., C., y Conciliación de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello (Juez), Secretaría N° 4, Dra. Elisa B. Molina Torres, en autos caratulados "Badía Mariano - Usucapión" (Expte.B - 2008), se ha dictado la siguiente Sentencia Definitiva Numero: Doscientos Cinco.- "Bell Ville, 24 de Junio de 2008. Y Vistos:.. Y Considerando:..Resuelvo: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción de usucapión deducida y en consecuencia declarar a Mariano Badía titular del dominio sobre el siguiente inmueble: lote de Terreno ubicado en la Ciudad de Bell Ville (04), Pedanía Bell Ville (03), Departamento Unión (36), Provincia de Córdoba, Manzana 006, Sección 03, Circ. 02, que de acuerdo a plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Lorenzo Leiva Visado por la D.G.C. en Exp. 0033-84234/04 con fecha 23 de Abril de 2004 afectando en forma parcial a la Parcela 35 con D° 14431 F°19751 T° 80 Año 1968 a nombre de Leandro José Bonansea, empadronado en cuenta N° 36-03-0203913/1, y la Parcela 60 empadronada nombre de Luis Oreste Martín con cuenta N° 36-03-1820987/8 de la que no se pudo determinar que dominio afecta, el cual tiene las siguientes medidas: ocho metros cuarenta centímetros (8,40 cm) de frente sobre calle Ameghino, por treinta y dos metros setenta y nueve centímetros (32,79) de fondo lo que hace una superficie total de doscientos setenta y cinco metros con cuarenta y cuatro centímetros cuadrados (275,44 mts.2); lindando al Norte con parcela N° 36 propiedad de Beatriz Elda Francescangeli, D° 4414 F° 6469 T° 26 A° 1989; al Sur con parcela N° 55 propiedad de Luis Oreste Martín D° 15375 F° 19068 T° 77 A° 1962 y; al Este con parcela N°32 de propiedad de Osvaldo Valentín Araquistain D° 2490 F° 30140 T° 121 A° 1969.- II) Oportunamente publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y otro diario con circulación en esta ciudad, a los fines de la notificación de la presente sentencia conforme lo prescripto por el art. 790 del C.P.C.C.- oportunamente, ordénese la inscripción del inmueble a nombre del Sr. Mariano Badía en el Registro General de la Provincia y simultáneamente, se cancelaran las inscripciones del dominio de los inmuebles que resulten afectados por el presente.- IV) Costas a cargo de la actora, difiriéndose la regulación de los honorarios del Dr. Pablo Tobaldi, para cuando exista base cierta para practicarla y cumplimente con el art.25 bis de la Ley 8226.- Protocolícese, hágase saber y desé copia.- Notifíquese, Firmado: Dr. Galo E. Copello. (Juez).- Bell Ville, 4 de Agosto de 2008.

10 días - 18983 - s/c.

COSQUIN - La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial de Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín en autos "Capdevila Eduardo Omar y Otro s/ Medidas Preparatorias para Usucapión" que tramitan por ante este Tribunal Secretaría 2 cita y emplaza a la titular dominial Apolonia Summer de Mundle y sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y emplaza también a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir y a los colindantes actuales Sres. Ramón Mauricio Lescano, Atilio Luis Alejandro De Giacomi, Julio César González y Alcira Irene Carbonetti de González, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, bajo apercibimiento. Inmueble: ubicado en la ciudad de La Falda, Pedanía San Antonio del Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, designándose en un plano especial

que cita su título con una designación oficial de Lote Dos De La Manzana Cuatro, apareciendo así inscripto en el Registro General de la Provincia, y en el plano especial para esta usucapión la Dirección General de Catastro le ha asignado la designación de lote Cincuenta y Seis de la Manzana Cuatro, constando de una superficie total de 301 metros cuadrados, con las siguientes medidas lineales y linderos conforme el plano que se acompaña: al Norte entre los puntos C y D 12,04 metros lindando con Parcela 8 de Atilio Luis Alejandro De Giacomi ; al Sur entre los puntos A y B 12,04 metros lindando con calle Menéndez y Pelayo; al Oeste entre los puntos A y D 25,09 metros lindando con Parcela 15 de Julio César González y Alcira Irene Carbonetti de González; y al Este entre los puntos C y B 25,09 metros lindando con parcela 17 de Ramón Mauricio Lescano. Dominio inscripto en la matrícula n° 1127877 del Registro General de la Provincia. Publíquense edictos por diez veces en treinta días. Fdo. Cristina Coste - Jueza. Nelson Ñañez - Secretario"

10 días - 19242 - s/c.

VILLA DOLORES. Por orden del Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y de Conciliación, de la Ciudad de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Antonio Humberto Gutiérrez, se hace saber que en los autos caratulados "Pereyra Nicolás - Usucapión", se ha dictado la siguiente resolución: Auto Numero: Noventa Y Tres.- Villa Dolores, cuatro de Junio de dos mil ocho.- Y Vistos... Y De Los Que Resulta... Y Considerando... Resuelvo: a) Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia rectificar el punto "a" de la parte resolutive de la Sentencia Numero Ciento setenta y cinco de fecha siete de octubre de dos mil tres, obrante a fs. 130/136 de autos, en el sentido que donde se consigna que el inmueble objeto del juicio: "...afecta el Dominio N° 15.815, F° 19.239, A° 1959 inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Basilio Telémaco Acosta, según informe N° 001550 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs.33) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 04 de Mayo de 1999 en expediente numero 0033-70785/99 (fs. 4)...". debe decir: afecta los siguientes asientos de dominio: (1) Asiento dominial N° 43.680, F° 49.779, T° 200, Año 1948, pero solo en relación al lote de terreno adjudicado como de la Higuera de herederos de Antonio Pereyra, con superficie estimada originaria de 6.800 mts.2; (2) Asiento dominial N° 5.343, F° 6.613, T° 27, Año 1962, en cuanto el mismo refleja una venta de 1/7 parte indivisa del mismo lote de 6.800 mts.2; y (3) Folio Real o Matricula N° 928.322 (22), según el cual figura el 100 % del dominio del mismo lote de 6.800 mts.2 a favor del Sr. Jorge Antonio Pereyra, aunque debe advertirse el error de la conversión proveniente del asiento antecedente que alude a solo 1/7 parte indivisa del mismo inmueble (N° 26.107, F° 32.237, T° 129, Año 1960), según se desprende de las constancias obrantes a fs. 173/214 de autos y del Informe /N0 3756 del Departamento de Tierras Publicas de la Dirección General de/ Catastro obrante a fs. 271- Protocolícese, hágase saber, desé copia y publíquense edictos en los términos del art. 790 del C. de P.C.- Fdo.: Rodolfo Mario Álvarez, Juez.. Gutiérrez, Sec..

10 días - 19678 - s/c.

ALTA GRACIA. La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Secretaría Ferrucci, en autos: "Roca de Moreyra Ana María y otros - Sucesores de

Jaime Guillermo Roca y Malvina Ferreyra de Roca- Medidas Preparatorias (Usucapión)-", ha dictado la siguiente resolución: "Auto Número: Trescientos Seis. Alta Gracia, veintiséis de Junio de dos mil ocho, Y Vistos:..., Y Considerando:... Resuelvo: 1) Rectificar el Auto Número noventa y uno de fecha dieciocho de marzo de dos mil ocho, en los considerandos y parte resolutive, los que quedarán redactados de la siguiente forma: donde dice primera: la línea oeste (denominada C-D) está constituida por un lado de 874.39 m..."; debe decir: "Primera:... La línea nor-oeste (N-O) (denominada C-D) está constituida por un lado de 874.39 m..." ,que donde dice: "Colinda la parcela a través de este lado Sur con las identificadas como 2524-4545 de Jaime Roca y ...; debe decir: "Colinda la parcela a través de este lado Sur-oeste (S-O) con las identificadas como 2524-4545 de Jaime Roca y... donde dice: a partir del mencionado punto E (extremo Este del lado DE), el límite sur de la parcela está conformado por una poligonal..."; debe decir: A partir del mencionado punto E (extremo Este del lado DE), el límite sur-oeste (S-O) de la parcela está conformado por una poligonal....- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: Graciela María Vigilanti -Juez".

10 días - 19466 - s/c.

Se hace saber que en los autos caratulados "DOMINGUEZ, Ilda Yolanda - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expediente Nro. 583220/36, que se tramitan por ante el Juzgado de 1a. Instancia y 43a. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra ROMERO, se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO TRESCIENTOS OCHO. Córdoba, ocho de mayo de dos mil tres. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda incoada por Ilda Yolanda Dominguez y en consecuencia declarar que la misma ha adquirido por prescripción veinteañal los derechos y acciones sobre el inmueble que se describe como un inmueble ubicado en La Rinconada, pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María, compuesto por dos lotes de terreno, el primero que mide 130 m. de frente al Sud por 489,50 m. de fondo con una superficie de seis hectáreas mil ciento veinticinco metros cuadrados y el segundo que mide 100 m. de frente al Sud por 200 m. de fondo con una superficie de dos hectáreas formando un total de ocho hectáreas mil ciento veinticinco metros cuadrados y que se encuentran inscriptos en el Registro General de la Provincia a los folios 35.449 del año 1946 y 17.004 del año 1942 y empadronados en las cuentas 31-06-0169.138/7 y 31-06-0174.513/4 de la Dirección General de Catastro.- 2) Oportunamente oficial al Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a sus efectos previos los trámites de ley. 3) Diferir la regulación de los honorarios profesionales del letrado interviniente por la parte actora para cuando exista base para ello.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.-" Firmado: Dr. Héctor Gustavo Ortiz (Juez).- Oficina, 12 de agosto de 2008. Firmado: María Alejandra Romero, Secretaria.

10 días - 19902 - s/c.-

DEAN FUNES - El Sr. Juez, 1º Inst., en lo C.C.C. y Flía., de Deán Funes, Secretaria a cargo de la Dra. María Elvira Casal cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación en los autos caratulados "ARIZA ORLANDO ALEJANDRO - MEDIDAS PREPARATORIAS DE

USUCAPION". El inmueble que mi mandante pretende usucapir se describe de la siguiente manera: Lote de terreno urbano ubicado en Dpto. Tulumba, Pedanía Dormida, Lugar Municipio de San José de la Dormida, Lote 29 Nomenclatura catastral Provincial Dep. 35, Ped. 04, Pblo. 26, C: 01, S: 01, M: 069, P: 029 y Nomenclatura catastral municipal C: 01, S: 01, M: 069, P: 029 con una superficie total de 6.293,05 m2, que linda: Al Norte con Martín Lautaro Panzeri, Parcela 01, cta. 35040340882/5, F.R. 449176 y con calle Hipólito Irigoyen. Al Sur con Avda. San Martín. Al Este con Carlos Depetritz, Parcela 19, cta. 35043222968/9 Fº 26726 Aº 1964, con Carlos Depetritz, Parcela 18, cta. 35043222967/1 Fº 26726 Aº 1964, con Benita Renee Azabal de Ochoa, Parcela 3, cta. 35040198392/0, Fº 21301, Aº 1987, con Zoilo Alberto Correa, Parcela 28, cta. 35042258031/1, Fº 29574 Aº 1953 y con Posesión de Fabiana Indalecia Quinteros, Parcela 21, cta. 35041723790/0. Al Oeste con calle Gilma Ariza. El perímetro del inmueble que se pretende usucapir, según el plano aludido, está conformado por trece segmentos con las distancias siguientes: Segmento A-B: 48,29 Segmento B-C: 58,99 Segmento C-D: 50,88 Segmento D-E: 20,52 Segmento E-F: 29,75 Segmento F-G: 50,00 Segmento G-H: 38,09 Segmento H-I: 30,07 Segmento I-J: 6,67 Segmento J-K: 24,03 Segmento K-L: 16,24 Segmento L-M: 23,76 Segmento M-A: 33,50. El inmueble que se pretende usucapir afecta en forma total a los lotes 13, 14, 22 y 23 de la manzana oficial 67 empadronados a nombre de Ariza Orlando A., Ariza José Eleuterio y de Fernández Rubio José T. en las cuentas 35041810063/1, 35041810064/9, 35040198388/1 y 35041810095/9 respectivamente.

10 días - 18071 - s/c.-

BELLVILLE.- SENTENCIA DEFINITIVA NUMERO DOCIENTOS ONCE.- Bell Ville, diecisiete de junio del año dos mil ocho.- Y VISTOS: Estos autos caratulados "PEZZANA GRISELDA RAMONA - USUCAPION" (Expte. Letra P -34-05) Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción de usucapión deducida, y por consecuencia declarar a GRISELDA RAMONA PEZZANA titular del dominio sobre el siguiente inmueble lote de terreno ubicado en la Localidad de Morrison, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, Pcia. de Córdoba, que de acuerdo a plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Ricardo J. Rébori visado por la DGC, en Expte. 0033-86118/04 con fecha 31 de agosto del 2004 se designa como Lote 19 de la Manzana 063, el cual tiene la forma de un rectángulo perfecto con las siguientes medidas y linderos: mide 9,70 mts en su frente al N-E (línea 1-2) linda con calle Gral. Belgrano, 55 mts. en su lado S-E (línea 3-2) lindando con parcela 3 propiedad de Leonardo Erbas; 9,70 mts en su otro frente al S-O (línea 4-3) lindando con callejón 20 de junio y 55m y 55 mts en su lado N-O (línea 4-1) lindando en parte con parcela 16 propiedad de Oscar Alberto Amicci y en parte con parcela 15 propiedad de Antonio Oscar Suarez, con una superficie total de 533,50 mts2.- II) Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y otro diario de circulación en esta Cdad. a los fines de la notificación de la presente sentencia.- III) Oportunamente Ordénese la inscripción del inmueble a nombre de la actora en el Registro General de la Propiedad y simultáneamente se cancelarán las inscripciones del dominio de los inmuebles que resulten afectados por el presente.- IV) Costas a cargo de la actora, difiriendo la regulación de

honorarios de la Dra. Perla Lombardo para cuando exista base cierta para practicarla y cumplimiento con el art. 25 bis de la ley 8226.- PROTOCOLICENSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Firmado: Dr. Galo E Copello - Juez.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- Bell Ville 1 de julio del año dos mil ocho .-

10 días - 17793 - s/c.-

El señor Juez de 1ª Instancia Civil, Comercial y Conciliación Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos, en los autos caratulados "ROSELL, HERMENEGILDO ANTONIO - USUCAPION" cita y emplaza por el plazo de TREINTA días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a Doña Tecla Sosa de Araya, Guillermo González, Esteban González, Rosa González, Estilinda González y Nicolasa González de Orloff y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Camilo Aldao, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez de la Provincia de Córdoba, en calle José M. Aldao y Padre Di Lorenzo, designados como Lote 14, Quinta 11, Suerte 8, consiste en: a) Una fracción de terreno que es parte del inventariado bajo el número uno, con la ubicación allí determinada, fracción número cinco del mencionado croquis de división, mide treinta metros en sus frentes Naciente y Poniente y cien metros en los Norte y Sud, o sean tres mil metros cuadrados y linda: Norte, calle pública; Sud, lote adjudicado a Esteban y Quintina Sosa, y lote seis a Petronila Sosa o sus representantes; Este, calle pública, oeste, boulevard o calle pública; y b) una fracción de terreno que es parte del inventariado bajo el número uno, con la ubicación allí determinada, fracción que se designa con el número seis del croquis relacionado, mide cincuenta metros en sus frentes Norte y Sud, por ochenta metros en sus costados Naciente y Poniente o sean cuatro mil metros cuadrados y linda: Norte, la heredera Tecla Sosa de Araya; Sud, Pablo Sosa; Este, calle pública; Oeste, lote dos de Deudas y Costas y los herederos Esteban y Quintina Sosa. Fdo.: Dr. Claudio Daniel Gómez, Juez; Marta Inés Abriola, Secretaria. Marcos Juárez, Julio 2 de 2008.-

10 días - 17474 - s/c.-

En los autos caratulados "PIGNATTA MARIANO S/ USUCAPION" (Expte. "P" 05/02/2004). La Sra. juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Río Segundo, Dra. Susana Martínez Gavier ha dictado sentencia número ciento sesenta y dos, de fecha 15 de Mayo del 2.008, en la cual la parte resolutive expresa: RESUELVO: I) Atento el acuerdo arribado entre las partes, corresponde hacer hacer lugar a la acción de usucapión promovida, declarando al Señor Mariano Enrique PIGNATTA, DNI N° 24.003.153, titular del derecho de dominio sobre el inmueble descrito como: "Una fracción de terreno con sus mejoras ubicado en Pilar, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, que conforme plano catastral de la Municipalidad de Pilar, se designa como Manzana sesenta y según Dirección General de Catastro, como Manzana Ciento catorce, Lote N° 2, ubicada entre las calles: Entre Ríos, Libertad, Corrientes y Bulevar Argentino; de una superficie de catorce mil setecientos metros cuadrados (14.700m2), Nomenclatura Catastral (Provincial) Dep. 27- Ped. 06 Pblo. 17-C 02-S02-M 60-P.02., consolidado mediante la prescripción adquisitiva, y que se encuentra registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el plano de Mensura número

0033-082832/04, Departamento Río Segundo, pedanía Pilar, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia, cuenta número 2706.01376609 y en el Registro General de la Propiedad al número 320 Folio 233 vta., Tomo 1, año 1911.- II) Oportunamente ordénese las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro. III) Publíquense edictos, oportunamente de la presente resolución y por el término de ley. IV) en cuanto a los autos RODRÍGUEZ JUAN CARLOS C/ MARIANO ENRIQUE PIGNATTA Y OTRO REIVINDICACIÓN" deberá estarse a lo oportunamente acordado en el Acuerdo debidamente homologado.- V) En cuanto a las costas debe estarse al acuerdo transaccional efectuado entre las partes.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Firmado Dra. Susana Martínez Gavier Juez -

10 días - 18359 - s/c.-

VILLA DOLORES - En autos: "Padilla Ernesto y Otra - Usucapión". Expte. "P" B-16-05, que tramitan por ante este Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civ., Com. y Conc. Sec. N° 2: Dra. María Leonor Ceballos, de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar a: Quienes se Consideren con derecho sobre el inmueble, y a los colindantes: Jorge Luis Morales y Elvira Edith Morales, Cristina Fabiana Balbuena, Ambrosia Delfa Gallardo y Basilia Gallardo: (Ter. Interesados: Art. 784 CPCC). Una fracción de campo ubicada en el lugar denominado "Alto de Piedra Blanca", Pnia. Talas, Dpto San Javier. Cba. desig. Lote "2912-9699", Mide: N.O: lado GH de 57.87 mts. S.E.: lado AB de 72.82mts.; N.E.: lados: BC de 3.90ms., CD de 4,90ms., DE de 7,14ms. EF de 26,20 ms. y FG de 241,12ms.; y S.O.: lado HA de 332,99ms.; Sup.: 1 Ha.6667 Ms2; Linda: NQ: con posesión de Jorge Luis Morales y Elvira Edith Morales; SE.: con camino vecinal; al N.E.; con posesión de Cristina Fabiana Balbuena; y al SO.: con posesión de Ambrosia Delfa Gallardo y con posesión de Basilia Gallardo. Para que en el término de treinta días contados a partir de la Última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of.: 30 de Julio de 2008. Dra. María Leonor Ceballos. Sec..

10 días - 19136 - s/c.

DEAN FUNES - El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civ. Com. de Conc. y Flia. de la Cdad. De Deán Funes. Secretaría N° 2, en autos "Mariani Salvador Amilcar - Medidas Preparatorias - Usucapión, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a usucapir, a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación. Se trata de un inmueble que se describe como una fracción de terreno ubicada en el campo conocido con el nombre de "Puesto del Rosario", ubicado en Pedanía Toyos del departamento Ischilín, provincia de Córdoba, a 6,6 Kilómetros al NO de la ciudad de Deán Funes, sobre la ruta nacional N° 60. Según plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Jorge López, aprobado en Dirección General de Catastro por Expte. N° 0033-79636/03 con fecha 10 de diciembre de 2003, la fracción mide y linda; al Norte, entre los puntos C- D de dicho plano, 756,12 metros, con Parcela 111-4019 de Simón Benito Feferbaum; al Este, entre los puntos D-F, 1.313,42 metros, y entre los puntos F-A, 20,78 metros, con parcela 1 a nombre de Gustavo Idelfonso Argüello Vélez y otros, camino provincial a Las Chacras de por medio; y al Sud Oeste, entre los puntos A-C, 1.523,20 metros, con Marte Elena Tessio y otros, titulares dominiales del resto de la mayor superficie

afectada, Ruta Nacional N° 60 de por medio, totalizando una superficie de 51 hectáreas, 904,47 metros cuadrados. Nomenclatura catastral: Dpto, 17 Pedanía 05, Hoja 111, Parcela 3321. Deán Funes, 12 de agosto de 2008. Casal, Sec..

10 días - 19929 - s/c.

En los autos caratulados: "PAGANI DANIEL ALBERTO - USUCAPION" (Expte. Letra P, N° 10, año 2008), que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, a cargo del Dr. CLAUDIO DANIEL GOMEZ, Secretaria Dra. MARTA INES ABRIOLA, se ha dispuesto citar y emplazar a los interesados que se consideren con derecho a los inmuebles: 1) Designado como LOTE 19, de la manzana N° 113 del plano oficial de Corral de Bustos, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, que afecta al Dominio 9306 Folio 14126, Tomo 57 Año 1977, a nombre de Francisco García y Joaquín Teuler, siendo el dominio subdividido mediante plano Exp. N° 1320-0033-63915/77 Registro de Planos N° 74242 Planilla N° 99984, afectado en su totalidad al lote 19, designación en la Dirección General de Rentas 19-05-1928592/8, y cuya superficie es de 351,50 metros cuadrados, el inmueble se encuentra baldío, limpio y desmalezado, delimitado con alambre perimetral y postes de madera y linda al NORTE, con calle SALTA; al SUD con parcela 18 de JORGE OSVALDO ARTERO D. 13660 F. 21062 T 85 A° 1978; al Este con parc. 11 de Pedro Esteban Crisis D. 31984 F 46104 T 185 Año 1978; parcela 12 de Francisco García y Joaquín Teuler D. 9306 F 14126 T 57 año 1977; parcela 13 de Víctor Eduardo Depetris D 33573 F 48403 T 194 Año 1978 y parcela 14 de Promotora Agropecuaria S.A. D12337 F 19137 T. 77 Año 1978 y al OESTE con la parcela 9 de Francisco García y Joaquín Teuler D. 9306 F 14126 T 57 año 1977; y 2) designado como LOTE 18, de la manzana N° 113 del plano oficial de Corral de Bustos Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, que afecta al Dominio 9306 Folio 14126, Tomo 57 Año 1977, a nombre de Francisco García y Joaquín Teuler, siendo el dominio subdividido mediante plano Exp. N° 1320-0033-63915/77 Registro de Planos N° 74242 Planilla N° 99984, afectando en su totalidad al lote 18, designación en la Dirección General de Rentas 19-05-1928591/0, y cuya superficie es de 351,50 metros cuadrados, el inmueble se encuentra baldío, limpio y desmalezado, delimitado con alambre perimetral y postes de madera y linda al NORTE, con calles SALTA; al SUD con parcela 19 de Daniel Alberto AVILA y Juan Carlos TUTA D. 11748 F. 16228 T 65 A° 1980; al Este con parcela 10 de Francisco García y Joaquín Teuler D. 9306 F 14126 T. 57 Año 1977 y al OESTE con la parcela 8 de Jorge Osvaldo ARTERO D 13660 F 21062 T 85 Año 1978.- Marcos Juárez, 12 de Agosto del año 2008.- FDO.: DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ - JUEZ-, DRA. MARTA INES ABRIOLA - SECRETARIA-

10 días - 21351 - S/C.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 32° Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad, en los autos caratulados: "Giroto Pedro Constante Usucapion -Medidas Preparatorias Para Usucapion" (Expte. N° 866872/36), que se tramitan ante este Tribunal a su cargo, Secretaria a cargo de la autorizante, ha resuelto lo siguiente: Por iniciada la presente demanda de usucapion, la que se tramitará conforme lo prescripto por el art. 782 CPC y siguientes. Cítese

y emplácese a: 1) Antonio Planchan, con domicilio en calle Quirno Costa N° 2175 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2) A los colindantes señores: a) Verónica Eugenia Scandolo con domicilio en Santa María 145- Salsipuedes, b) Ana Karina Scandolo, con domicilio en Avenida San Martín N° 813- Unquillo, c) Hugo Maximiliano Scandolo, con domicilio en Avenida San Martín N° 813- Unquillo, d) Víctor Hugo Scandolo con domicilio en San Martín N° 813- Unquillo y e) María Belén Scandolo, menor de edad, por lo que deberá darse citarse al señor Asesor Letrado que por turno corresponda, para que en el término de quince días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, 3) A los que se consideren con derechos sobre el inmueble, por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario propuesto por la parte, 4) En los términos del art. 784 CPC a la Provincia y a la Municipalidad de Salsipuedes, a fin que tomen conocimiento del presente juicio y si consideran afectados sus derechos, soliciten participación como demandados. El plazo para comparecer se computará a partir del último día de publicación. Descripción de los inmuebles: Tres lotes de terreno ubicados en Villa Oro Verde, Salsipuedes, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de esta Provincia, designados según Plano de Loteo G- 225, con los números catorce, quince y dieciséis de la Manzana cuatro, que unidos como están miden: veintinueve metros sesenta centímetros en su frente y en su contrafrente al Oeste, cincuenta y dos metros en su costado norte y cincuenta metros en su costado Sur formando una superficie de mil quinientos metros cuadrados, y lindan: Al Este con el camino a Ascochinga, al Oeste con calle Pública, al Norte con el Lote trece y al sur con calle pública. Inscriptos en el Registro en el Protocolo de Dominio N° 14003, Folio N° 16252, Tomo N° 66, año 1949. Dichos lotes se encuentran unificados bajo un mismo número de cuenta ante la Dirección General de Rentas al Np 1304-0320712/9. Córdoba 23 de mayo de 2008. Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel - Juez - Patricia Licari de Ledesma - Secretaria.

10 días - 20377 - s/c.

VILLA DOLORES - El Juzgado de Ira. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "Alfonsín, Alejandro Daniel s/ Usucapion", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y; en su calidad de terceros interesados a la Pcia, de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes: Liliana Gladis Noemí Lulo y Marikena Etchegonceta y para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno emplazado en Zona Rural, localidad de Las Chacras "Piedras Coloradas", pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Camino Público de Sierra s/n, designado como Lote 2534-5695, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2534 y Parcela 5695, que conforme plano para Juicio de Usucapion aprobado en fecha 04/07/06 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-5.912/05, se describe de la manera

siguiente: A partir del vértice Noroeste desde el punto A, con un ángulo interno de 96°54' donde comienza el lado Norte, mide hasta el punto B, tramo A-B: 70,13 mts; en vértice B, con ángulo interno de 167°04' mide hasta el punto C donde finaliza el lado Norte, tramo B-C: 94,28 mts; en vértice C donde comienza el lado Este, con ángulo interno de 87°54' mide hasta el punto D, tramo C-D: 98,52 mts; en vértice D, con ángulo interno de 176°43' mide hasta el punto E donde culmina el lado Este, tramo D-E: 118,76 mts; en vértice E, con ángulo interno de 86°30' mide hasta el punto F, en lo que constituye el lado SUR, tramo E-F: 168,46 mts; en vértice F donde comienza el lado Oeste, con ángulo interno de 86°16' mide hasta el punto G, tramo F-G: 104,55 mts; en vértice G, con ángulo interno de 200°39' mide hasta el punto A donde culmina el lado Oeste, tramo G-A: 74,23 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, del que resulta una Superficie Total de 3 ha. 2.014,78 mts.2.-Resultan sus Colindantes: En su lado Norte, con Camino Público; en el costado Este con ocupación de Marikena Etchegocelay; en el lado SUR, con ocupación de Liliana Gladys Noemí Lulo (Parcela 2534-0292) y; en su costado Oeste, con misma ocupación de Liliana Gladys Noemí Lulo (Parcela 2534-0292) y posesión de Teresa Oviedo.- Villa Dolores, 23 de julio de 2008.

10 días - 20158 - s/c.

VILLA DOLORES - El Juzgado de Ira. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "Pereyra, Rosa Estellamari s/ Usucapion", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y; en su calidad de terceros interesados a la Peía, de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de San Javier, a Héctor Núñez Torres y a los colindantes: María Quintana o María Quintina Núñez para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno emplazado en Zona Rural, localidad de San Javier, pedanía San Javier, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Camino Público a San Javier s/n, designado como Lote 2532-4682, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 03, Hoja 2532 y Parcela 4682, que conforme plano para Juicio de Usucapion aprobado en fecha 12/04/06 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-008192/06, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste desde el punto D, con un ángulo interno de 101° 12'11", mide hasta el punto C en lo que constituye el lado Norte. tramo C-D: 178,89 mts; en vértice C, con ángulo interno de 116°50'35" mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado Este, tramo B-C: 25,70 mts; en vértice B, con ángulo interno de 64°42'29" mide hasta el punto A, en lo que resulta el lado Sur, tramo A-B: 196,16 mts; en vértice A, con ángulo interno de 77°14'45" mide hasta el punto D, en lo que constituye el lado Oeste, tramo D-A: 28,79 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, del que resulta una Superficie Total de 4.805,21 mts.2.- Resultan sus Colindantes: En su lado Este, con Camino Público a San Javier y; en sus costados Norte, Sur y Oeste, con ocupación de María Quintana o María Quintina Núñez.- Villa Dolores, 23 de julio de 2008.

VILLA DOLORES - El Juzgado de 2da. Nom. Civ.Com. y Conc de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Álvarez. Secretaria N° 4, a cargo del Dr. Antonio H. Gutiérrez, en autos: "Brincas, Berta Graciela s/ Usucapion", cita y emplaza en su calidad de parte demandada a todos lo que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese en su calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a Francisco Salvador Amalla y Liliana Dolores Funes y a los colindantes: Francisco Romero, a los Sucesores de Clemente Andrada, y a los sucesores de José Lencina, para que dentro del plazo de precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir resulta: Una fracción de terreno Rural, localidad de Quebracho Ladeado, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, ubicado sobre Ruta Prov. 14 s/n. designado como Lote 2912-6282, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2912 y Parcela 6282 y; que conforme Plano para Juicio de Usucapion, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 26 de agosto de 2004, bajo el Expte. Frov. N° 0033-87614/04, se extiende a partir del vértice Noroeste desde el punto A. con un ángulo interno de 84°05' mide hasta el vértice B en lo que constituye el lado Norte, tramo A-B: 107,02 mts; desde el vértice B, con ángulo interno de 94°08" mide hasta el punto C, tramo B-C: 50,71 mts; en el vértice C, con ángulo interno de 268°00' mide hasta el punto D, en lo que constituye un martillo a su favor y con rumbo hacia el Este, tramo C-D: 49,47 mts; en vértice D, con ángulo interno de 92°51' y retomando su rumbo Sur, mide hasta el punto E donde finaliza el lado Este, tramo D-E: 13.08 mts; en vértice E, con ángulo interno de 85°4r mide hasta el punto F, tramo E-F: 50,23 mts; desde el vértice F, con ángulo interno de 182°30' mide hasta el punto G donde finaliza el lado Sur, tramo F-G: 104.03 mis: en vértice G, con ángulo interno de 92°45" mide hasta el punto A, en lo- que constituye el lado Oeste tramo G-A: 68,43 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 7.525,53 m2. Resultan sus Colindantes: En su lado Norte, con Sucesión de Clemente Andrada; al Este, con Francisco Romero y Calle Vecinal; al Sur. con Escuela José Manuel Estrada y ocupación de sucesión José Lencina y; en su costado Oeste con Ruta Prov. N° 14.- Villa Dolores, 26 de junio de 2008 .

10 días - 20156 - s/c.

VILLA MARIA - El Señor Juez de 1a. Inst. 3ra. Nom. en lo Civil, Com. de Villa María, Dr., Augusto Gabriel Camisa, en autos : "Russo Antonio Alberto - Usucapion" (Expte, letra" R" N°: 34 iniciado el 30 de Agosto de 2001) Secretaria : Dra. Norma Weihmuller ha ordenado lo siguiente : Villa María 28 de mayo de 2008 .-Proveyendo a fs. 3437 3457 vta., :Por presentado por parte, en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Agréguese. Documental acompañada .-Admitase la presente demanda de usucapion que tramitará como juicio ordinario ( Art. 417 C. de P.C.).-Cítese Y Emplácese Por Edictos al demandado Adolfo Eduardo Russo y A Los Terceros que se consideren con derechos al inmueble en

cuestión, los que se publicaran por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario de los de mayor circulación en el domicilio del inmueble en cuestión autorizado por el T.S. de Justicia (Ac. Regl. N°: 29 serie "B" del 23/707/2000) o Diario "Comercio y Justicia (Ac. Reg. del S.TJ N°: 27 serie "B" del 23/07/2002) a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los seis días siguientes al vencimiento de la publicación de edictos (Arts. 783 y 783 ter del C.de P.C.C.).- Librese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Villa María a fin de que coloque copia del Edicto en el Municipio a su cargo, durante treinta días (Art. 785 del C.P.C.C.) -Cítese al Fisco De La Provincia y a La Municipalidad De Villa María para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley ( art. 784 inc. 1 del C.de P.C.C.).- Librese oficio al Oficial de Justicia Cítese A Los Colindantes Del Inmueble a usucapir (Art. 784 inc.4del C.de P.C.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente.- Notifíquese.- Fdo: Dr. Augusto Gabriel Camisa Juez.- Dra Norma Weihmuller.-Secretaria".- La fracción a usucapir según informe de D. Gral. de Catastro se designa como lote 43 y tiene las siguientes medidas lineales, linderos, superficie y colindantes a saber : 14,10 m de frente al SE (línea CD) sobre BV. Velez Sarsfield, 22,30 m al SO (línea CD) sobre calle Méjico ,formando esquina, 14,10 m en el costado NO (línea DA) por donde linda con parcela 24 de Vinchella Atilio y/o sus sucesores ( F°: 385,A°, 1958) y 22,30 en el costado NE( línea AB) por donde linda con la parcela 22 de Candau Raquel Alicia Margarita ( P: 15.881,A°: 1957), lo que hace una superficie de 314,43 m2.- El inmueble a usucapir está inscripto como dos mitades indivisas de la fracción de terreno y sus mejoras formada por parte el lote numero catorce y todo el lote Quince de la manzana numero tres , del barrio "Zabaleta " hoy número ciento Cuarenta y uno del Barrio "Guemes " ubicada en la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín de esta provincia de Córdoba, que mide: Catorce metros diez centímetros de frente al Este, sobre Boulevard Vélez Sarsfield por veintidós metros treinta centímetros de fondo y frente al Sur sobre calle Méjico o sea una superficie total de Trescientos Catorce Metros Cuarenta Y Tres Decímetros Cuadrados, lindando : al Este y Sur con calles citadas, al Norte resto del lote número catorce y al Oeste con lote dieciséis .- Inscripta en el Registro General de la Propiedad, a nombre de Adolfo Eduardo Russo, en Protocolo de Dominio a los Nros. Mitad indivisa N° 13.170 ; F°: 15.1380; T°: 62, del año 1964,- Otra mitad indivisa N° 21.904 ; F°: 28.797; T°: 116, del año 1984.-2°) Se deja constancia que los colindantes y sus domicilios de conformidad a lo dispuesto por el Art. 780 inc. 2do, -último apartado- del C. de P.C., actuales son Candau Raquel Alicia Margarita ( Dominio N°: 13040; F° 15881 ;T°: 64 Año: 1957- parcela 22) con domicilio en Boulevard Vélez Sarsfield N° 517; Vinchella Atilio y/o sus sucesores (Dominio N°: 355; F°: 385; T°:2 ,Año 1958- parcela 24) con domicilio en calle Méjico N° 724; y calles Méjico y Boulevard Vélez Sarsfield, según figura en el plano .- Esta empadronado en el D. Gral. de Rentas de la Provincia bajo Cuenta N°: 1604-05757947.Oficina21 de Agosto de 2008.

10 días - 20460 - s/c.

RIO CUARTO - EL Sr. Juez en lo Civil y

Comercial de lera. Inst. y 4ta. Nom., de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Sandra Tibaldi De Berteau, Secretaria N° 7, a cargo del Dr. Jorge Huber Cossarini, hace saber que en los autos caratulados: "Castro, María Genoveva - Usucapión", Expte. Letra "C", N° 63, cita y emplaza a Angelina Soria De Del Valle; Inés Soria de Vázquez González, Teresa Soria De Taboada, María Eugenia Soria De Clara; Manuel Soria; Ramona Clara De Soria; Zulema Estela Soria De Nemirowsky; Sara Aída Soria de Sosa; Rafael Saúl Soria; Raquel Elena Soria; María Irene Gorordo De Soria; María Teresa Dominga Soria de Llusá; Julio Alberto Cipriano Soria; Susana María Soria de Martínez, como titulares del dominio afectado y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, al igual que los colindantes, Sres. José Antonio Ricardo Cabrera e Irma Yolanda González de Cabrera, Adrián Perotto Ghi, Edgardo Daniel Gerbant y Héctor Castellano, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, mediante Edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el "BOLETÍN OFICIAL" y Diario Local Puntal, (artículo 152 del C. P. C.).- Descripción del Inmueble: ubicado sobre calle Pedro Goyena N° 68/70. de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre, designado con el número once (11), de forma triangular, con una superficie de doscientos ochenta metros cuatrocientos veintisiete centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: Norte 36,83 ms., y linda con calle Pedro Goyena; al sud 32,62 ms. Y linda con sucesión de F. S. Weldon y al Oeste, diecisiete metros diecisiete centímetros y linda con el Lote 10.- De este Lote N° 11, debe deducirse una fracción que ha sido transferida ubicada en la parteaste del mismo, con superficie de ciento treinta y cuatro metros sesenta y seis decímetros cuadrados, por lo que solo queda la parte oeste del referido lote once, con una superficie de ciento cuarenta y cinco metros treinta y ocho decímetros, veintiséis centímetros cuadrados, con las siguientes medidas lineales y colindantes: 11,301 metros al norte sobre calle Pedro Goyena, diez metros sobre el costado sud, lindando con sucesión de F. S. Weldon; 17,17 metros en el Oeste, lindando con el lote 10 y 11,907 metros en el este lindando con la parte Este del mismo Lote 11.- Río Cuarto, 29 de julio de 2008.- Fdo. Dra. Sandra Tibaldi de Berteau- Juez - Dr. Jorge Huber Cossarini - Secretario.Of.:13/08/08.

10 días - 20512 - s/c.

COSQUIN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cosquín, en autos "Aab Eduardo E.-Usucapión" Letra "A" N°9/2003, cita y emplaza a los demandados, Isabel Magdalena Caimi de Macchi y Mercedes Pampin de Feijoo, Pascual Venancio Mariano Luchetti y Juan Alberto Roccatagliata, para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía; a los colindantes actuales en su calidad de terceros, Enriqueta Ofelia Monti de Pichel y Margarita Buschiazza de Dazzi, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos a los efectos de tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento; con relación a una fracción de

terreno sita en Capilla del Monte, Ped. Dolores, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba compuesta por los Lotes 129,130, 137, 138 Y 139 de la Manzana Oficial 10, designación catastral Depto:23,Ped,01,Pueblo 06, C 04; S 02, Mz.015, P 1, 8, 9,10 y 11, hoy designada como P 12. La Pl, Lote 137, P 10 Lote 139, P 11 Lote 138, Dominio N° 22.115, F° N° 26.620, T° 107 del Año 1946, a nombre de Isabel Magdalena Caimi de Machi y empadronadas en las cuentas N° 2301-0443428/8, 2301-1657652/5 y 2301-1657653/3.-La P 8, Lote 130, Dominio N° 23.053, F° N° 27.872, T° 112 Año 1944, a nombre de Luchetti Pascual Venancio Mariano y Roccatagliata Juan Alberto, D.G.R. Cuenta N° 2301-1718150/8. La P 9, Lote 129, Dominio N° 31.791 F° N° 37.589, T° 151 Año 1953, a nombre de Mercedes Pampin de Feijoo y D.G.R. Cuenta N° 2301-0632527/3. Sus límites miden y lindan: al N, el lado Al-B, el cual mide 22,67 mts. sobre calle Rafael Obligado. Al S-E, en una línea quebrada formada por 3 tramos, primero el lado B-C, que partiendo del punto B y en dirección de NE a SO, mide 52,16 mts., desde el punto C y con rumbo de NO a SE, el lado C-D, mide 22,46 mts. y el lado D-E, que partiendo del punto D y dirección NE a SO, mide 46,64 mts., lindando los dos primeros tramos con la Parcela 2 de Enriqueta Ofelia MONTI de PICHÉL, y el último tramo linda con la Parcela 3 de Margarita Buschiazza de Dazzi. Al SO, lado E-F mide 66,53 mts., sobre calle José Hernández. Al NO, en 2 tramos, el 1° lado F-A2, partiendo del punto F y con dirección de SO a NE, mide 71,43 mts. sobre calle José Mármol y el 2° tramo es una línea curva (A2 - Al) que mide 29,18 mts. y forma la ochava de las calles José Mármol y Rafael Obligado. Superficie total según mensura de 5.118,11 mts.2. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero, Jueza.- Dra. Nora Palladino Secretario.- Cosquín, agosto 19 de 2008.-

10 días - 20681 - s/c.

VILLA MARIA - En los autos caratulados "Boiero Gloria Susana Ramona C/Leonila Albina Bárrale De Volmaro Demanda De Usucapión", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, Secretaría del Dr. Pablo Enrique Menna, se ha dictado la siguiente resolución: Por iniciada la presente demanda de usucapión.- Admitase.- Cítese y emplácese a la demandada señora Leonila Albina Bárrale de Volmaro para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicaran por diez veces, a intervalos regulares dentro de un plazo de treinta días, en el "Boletín Oficial" y diario de esta localidad, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (Art. 784 inc. 4 del C.P.C.) para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros.- Notifíquese.- Fdo.: Dr.: Alberto Ramiro Domenech -Juez - Fdo.: Dr.: Pablo Enrique Menna - Secretaria.-El inmueble que se trata de usucapir, se describe así: Una fracción de terreno, ubicada en calle Lago Gutiérrez sin número, circulada por calles H. Barberis; Lago Mascardi y Nahuel Huapi, que comprende el Lote 9, de la Manzana "L", con una superficie de seiscientos noventa y seis metros cuadrados y cincuenta centímetros cuadrados (696,50 mts.2), y según títulos de setecientos metros cuadrados (700 mts.2) sin superficie

edificada.- Inscripto en el Registro General al D° 3520 - F° 4418 - T° 18, del año 1962.-Villa María, 18 de julio de 2008.-

10 días - 20731 - s/c.

En autos "Medina Hugo Constantino - Usucapión", Juzg. Civil Y Com. 1° Inst. 1° Nom. Sec. N° 1 - Dra. Cecilia María H. de Olmedo. Cítese y emplácese a la Sucesión de Simona Posset O Pousset De Oliva para que en el plazo de veinte días comparezca a defenderse o a obrar en la forma que le convenga respecto del inmueble ubicado en el lugar denominado "El Vergel", sobre Avda. Intiuan N° 2600, Las Chacras, Ped. Las Rosas, Opto. San Javier, Pcia. de Córdoba. Que según Plano de Mensura de Usucapión, confeccionado por el Ing. Carlos E. Villalba, tiene una superficie de 1 Ha. 5367m2 y Mide : Partiendo del vértice A hacia el vértice B mide 23,07m ; desde este vértice (B) con un áng. de 182°27'24" hacia el vértice C mide 16,16m desde éste vértice (C) con un áng. de 212°32'03" hacia el vértice D mide 59,12m ; desde éste vértice (D) con un áng. de 60°55'36" hacia el vértice E mide 41,94m ; desde éste vértice (E) con un áng. de 171°58'44" hacia el vértice F mide 51,67m; desde éste vértice (F) con un áng. de 184°00'02" hacia el vértice G mide 89,87m; desde éste vértice (G) con un áng. de 141°54'27" hacia el vértice H mide 10,40m ; desde éste vértice (H) con un áng. de 128°57'35" hacia el vértice I mide 86,15m ; desde éste vértice (I) con un áng. de 87°32'30" hacia el vértice A mide 161,13m y en el vértice A se cierra la figura con un ángulo de 89°41'39".- Linda : al Norte con Calle Intiuan ; al Sur con Humberto Olmedo y al Este y al Oeste con Abraham Soria y que afecta al Dominio: 19.381, Folio: 22.829, Año: 1950, inscripto a nombre de Simona Pousset de Oliva.- FDO: Graciela C. de Traversaro - Juez; Dra. Cecilia María H. de Olmedo - Secretaria.

10 días - 21271 - s/c.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 36ª Nom., en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados "López José Luis y Otros - Usucapión- Medidas preparatorias para Usucapión". Expte. N° 22837/36, cita y emplaza a los que herederos de la demandada y titular registral María Pérez Gallardo, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dra. Silvia E. Lines (Juez) Dra. Elizabeth Accietto. Córdoba, 28 de Agosto de 2008.

10 días - 21807 - s/c.

En los autos caratulados "ASOCIACIÓN OBRERA MINERA ARGENTINA USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN- EXP N° 403285" Que tramitan por ante el juzgado Civil y Comercial de 5º Nominación de esta Ciudad, secretaria Dra. Maria de las Mercedes Villa, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Quinientos cinco. Córdoba 25 de julio de dos mil ocho. Y VISTOS... Y CONSIDERANDOS... RESUELVO: Aclarar de la Sentencia Numero doscientos trece de fecha veintidós de julio de 2006, que corre a fs. 229/233 por haberse omitido describir tal como lo requiere el Registro General de la propiedad : "...el plano de mensura de posesión, realizada por el Ingeniero Agrimensor, Ernesto Mauricio Nizzo, Matrícula Provincial N° 1236/1, Expediente Catastral N° 0033-79591/03, visado por la Dirección General de Catastro el día 17/06/2008, surge el lote dieciocho (18) que tiene como antecedente dominial los lotes "A" y "C", tendiendo las siguientes medidas y linderos: Al N. de 4-5, cincuenta y tres metros con cuarenta y ocho centímetros (53,48 m), lindando en parte

con la parcela número cuatro lote "A", de Marcos Alejandro Ponce Alzogaray y en parte con la parcela número ocho lote "C" de Francisco Ocampo ,al NE línea quebrada de tres tramos de 5-6 mide nueve metros con veinte centímetros (9,20 m) y de 6-1, diecinueve metros (19 m) lindando ambos con la parcela número ocho lote "C" de Francisco Ocampo y de 1-2 de diecinueve metros con cuarenta y cuatro centímetros (19,44 m) lindando con la Av Juan Minetti, Al SE de 2-3 ochenta metros con cincuenta centímetros (80,50 m) lindando con Sociedad Quelonias Sociedad Anónima y de 3-4, cerrando la figura veintiocho metros (28 m) de contrafrente al O, lindando con la Parcela Nº seis lote "4", de Luis Francisco Benito Moyano y Bonifacia Arcelia Jiménez de Moyano y con Parcela 17, lote "3" de Ramón Eduardo Roldan y María Ester Álvarez de Roldan, lo que hace una superficie total de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN METROS CUADRADOS CON OCHO DECIMETROS, ( 1961,08 m2).-  
10 días - 21466 - s/c.